



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de julio de 1995

Número 16

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver el expediente número R. R. 020/94-09, para dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Amparo Directo número D.A. 2405/94, promovido por Gregorio y Ramón López Martínez, José Carranza López, Nazario Torres Olivares y Miguel Torres Palencia, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, como autoridad ordenadora con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y de este Tribunal Superior Agrario como Autoridad Revisora; y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Mediante escrito de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, presentado ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9**

SENTENCIA: Dictada en el expediente No. R.R. 20/94-09, del poblado de San Sebastián Carboneras, municipio de Temascaltepec, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 3247, 3266, 3261, 3245, 3163, 3476, 3470, 3463, 3258, 3463, 3528, 3527, 3420, 3427, 3429, 701-A1, 3382, 698-A1, 3558, 3559, 3387, 3576, 3577, 3579, 3586, 3587, 3592, 3578, 3585 y 3582.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3533, 3591, 3590, 3580, 3477, 3464, 3466, 3467, 3468, 3471, 3472, 3532, 3529, 3526, 3533, 3581, 3593, 3584, 3583, 3589, 3575, 3588, y 3546.

(Viene de la primera página)

México, Domingo López González, Feliciano Torres Osorio y Bruno Jaramillo Carbajal, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, del Comisariado de Bienes Comunales del poblado denominado San Sebastián Carboneras, ubicado en el Municipio de Temascaltepec, en la misma Entidad Federativa, demandaron a Moisés Torres Palencia, Miguel Torres Palencia, Nazario Torres Olivares, José Carranza López, Ramón López Martínez, Gregorio López Martínez, José Torres Palencia, J. Jesús Torres Palencia, Vicente López González y Humberto López González, por los siguientes conceptos: a).- La restitución de terrenos comunales ubicados en el poblado San Sebastián Carboneras, propiedad de la comunidad. b).- La desocupación real y material de los bienes comunales que han sido tomados ilícitamente.

Los actores exhibieron como documento base de su acción acta de asamblea general de siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, donde se delimitó la zona de urbanización y se fijaron los requisitos que deberán cumplir los comuneros al solicitar a la asamblea se les designó una porción de terreno, señalando que el predio sobre el que versa la acción, se encuentra ubicado sobre el camino a Temascaltepec, partiendo de la zona deportiva hasta lindar con carretera federal y Barrio del Fortín, considerando que dichos terrenos cubren las características necesarias para la creación de un nuevo centro de población.

Así mismo exhibieron, documentales públicas consistentes en la Resolución Presidencial de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de San Sebastián Carboneras; acta de ejecución de

la Resolución Presidencial, en la que se le dio posesión definitiva al poblado citado, aportando el plano definitivo; igualmente acta de asamblea general extraordinaria de diez de enero de mil novecientos noventa y uno, para elegir comisariado de bienes comunales, en la que resultaron electos como propietarios Domingo López González, Feliciano Torres Oserio y Pruno Jaramillo Carbajal, como Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, anexando copias de la primera, segunda y repetición de la segunda convocatoria.

Por auto de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se admitió la demanda interpuesta por la actora, ordenándose formar el expediente respectivo, registrarlo en el Libro de Gobierno y notificar personalmente a los demandados y a la Procuraduría Agraria.

SEGUNDO.- Por escrito de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales, solicitó a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, ordenar y notificar a la demandada que por ningún motivo ejerciese posesión ni trabajos de marcación de lotes en el terreno en conflicto, y acordar la suspensión de construcción de viviendas que se estaba llevando a cabo.

Por proveído de veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, el Tribunal Unitario Agrario, acordó dictar las medidas precautorias que establece el artículo 166 de la Ley Agraria, a efecto de mantener las cosas en el estado en que se encontraban.

TERCERO.- Moisés Torres Palencia, Miguel Torres Palencia, Nazario Torres Olivares, José Carranza López, Ramón López Martínez, Gregorio López Martínez, José Torres Palencia, J. Jesús Torres Palencia, Vicente López González y Humberto López González, por escrito de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, dieron contestación a la demanda

Por otra parte, ofrecieron como excepción el hecho de que la actora no tiene derecho a ejercitar la acción intentada en virtud de que es costumbre el tomar posesión de los bienes ejidales para el uso de los comuneros sin previa asamblea, en los términos del artículo 99 fracción II de la Ley Agraria.

CUARTO.- Substanciado el procedimiento ante el Tribunal Unitario referido, se celebró la audiencia de ley el primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y se dictó sentencia el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en los siguientes términos: "...PRIMERO.- Es procedente y fundada la acción promovida por las Autoridades de Bienes Comunales de dicho lugar, por las razones que se expusieron en el considerando último de este fallo. SEGUNDO.- Los demandados no probaron sus excepciones y defensas, por lo tanto se les condena para que restituyan los terrenos comunales motivo de este conflicto en favor de la comunidad por las razones expuestas en el considerando quinto de esta resolución. TERCERO.- Remítase copia de la presente resolución a la representación de la Procuraduría Agraria para los efectos legales que procedan; así como al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y efectos legales. CUARTO.- Se respetan los derechos de posesión que detentan VICENTE LOPEZ GONZALEZ respecto de su casa que se encuentra construida y de la superficie de terreno de media hectárea que detenta HUMBERTO LOPEZ GONZALEZ, por los razonamientos que se expusieron en el último considerando. QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes, en su oportunidad EJECUTESE Y ARCHIVESE el asunto como totalmente concluido...".

QUINTO.- Inconformes con la sentencia pronunciada por el Tribunal Unitario Agrario de referencia, Moisés Torres Palencia, Miguel Torres Palencia, Nazario Torres Olivares, José Carranza López, Ramón López Martínez, Gregorio López Martínez, José Torres Palencia y J. Jesús Torres Palencia, interpusieron el Recurso de Revisión ante el propio Tribunal el tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, teniéndose por admitido por auto de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y emplazándose a Domingo López González, Feliciano

Torres Osorio y Bruno Jaramillo Carbajal, para que en el término de cinco días a partir de la notificación expresaran lo que a sus intereses conviniera, así mismo los recurrentes presentaron escrito de ampliación de agravios el catorce del mismo mes y año, el que fue admitido por acuerdo de veintidós de febrero del mismo año. Transcurrido el término para la vista que se ordenó dar, se remitió el expediente y el escrito de agravios a este Tribunal Superior Agrario.

SEXTO.- Por auto de dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior Agrario, el expediente relativo al recurso de revisión de que se trata, registrándose bajo el número 020/94-09 R. R.; y

SÉPTIMO.- El diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, el Tribunal Superior Agrario dictó sentencia en la que se resuelve:

"... PRIMERO.- Es procedente el recurso de revisión, en virtud de que se apega a lo establecido por el artículo 198, fracción II de la Ley Agraria, al haberse promovido con motivo del juicio agrario número 249/93 en el que se demandó la restitución de terrenos comunales, sobre el cual recayó la sentencia que constituye el acto que se reclama. SEGUNDO.- Se confirma la sentencia pronunciada el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, recaída en el juicio agrario número 249/93, relativa a la restitución de terrenos comunales promovida por los integrantes del Comisariado de Bienes comunales del poblado denominado San Sebastián Carboneras, del Municipio de Temascaltepec, Estado de México; sin perjuicio de decir que los derechos adquiridos por Nazario Torres Olivares, Gregorio López Martínez y Ramón López Martínez como comuneros, siguen vigentes...".

OCTAVO.- Inconformes con la sentencia antes citada, por escrito presentado el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Oficialía de Partes del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9 con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Gregorio y Ramón López Martínez, José Carranza López, Nazario Torres Olivares y Miguel Torres

Palencia, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9, como autoridad ordenadora y de este Tribunal Superior Agrario como autoridad revisora, señalando como actos reclamados de la autoridad señalada como ordenadora la sentencia emitida en el expediente número 0249/93, el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro y de la autoridad señalada como revisora la sentencia confirmatoria recaída en el Recurso de Revisión número 020/94 de diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

NOVENO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior Agrario, mediante oficio 002732, remitió la demanda de amparo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en turno.

Turnada la demanda de amparo, al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, su presidencia, por auto de dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la admitió radicando el expediente bajo el número D.A. 2405/94 en el que después de los trámites de ley dictó sentencia el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el siguiente sentido: ... "PRIMERO.- SE SOBREESE en el presente juicio de garantías promovido por los quejosos Gregorio y Ramón López Martínez, José Carranza López, Nazario Torres Olivares y Miguel Torres Palencia, contra los actos que reclamaron del Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, con sede en Toluca, Estado de México, especificados en el resultando primero y en términos del tercer considerando de esta resolución, así como respecto del acto atribuido al Tribunal Superior Agrario, por Gregorio y Ramón López Martínez y José Carranza López. SEGUNDO.- La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a los quejosos NAZARIO TORRES OLIVARES Y MIGUEL TORRES PALENCIA, contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario, con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el expediente R.R. 020/94-09, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución....".

El Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al estudiar las causales de improcedencia señaló: "... Dicha causal de improcedencia establece en el precepto referido: "ARTICULO 73. El juicio de amparo es improcedente: ...XVI. Cuando hayan cesado los efectos del acto reclamado..."

Ahora bien, tomando en consideración que en caso la resolución reclamada al Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito en

Toluca, Estado de México, fue legalmente sustituida por la diversa que recayó el recurso de revisión que la hoy parte quejosa interpuso, emitida por el Tribunal Superior Agrario con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que también se reclama en el presente juicio de amparo, debe decirse que en el caso se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo y fracción transcritos...".

"...En segundo lugar, debe decirse que también se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 73, fracción XII, en relación con los numerales 163 y 218 de la Ley de Amparo, al resultar extemporánea la presentación de la demanda de amparo respecto del acto consistente en la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario, con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por cuanto a los quejosos GREGORIO LOPEZ MARTINEZ, RAMON LOPEZ MARTINEZ Y JOSÉ CARRANZA LOPEZ, ya que de las constancias de notificación que obran a fojas veinticuatro a veintiséis del recurso de revisión número R.R. 020/94-09, se advierte que fueron notificados de dicha resolución el día veinticinco de mayo del citado año y su demanda fue recibida ante el Tribunal Superior Agrario responsable el día ocho de julio del año en cita, por lo que se encuentra fuera de término de treinta días previsto en el artículo 218 de la Ley de la materia...".

El Tribunal Colegiado de referencia al emitir su ejecutoria, lo hizo en apoyo en los siguientes razonamientos:

"... Del contenido integral de la resolución reclamada al Tribunal Superior Agrario, visible a fojas cuatro a veinte del R.R. 020/94-09, se aprecia que para confirmar la resolución pronunciada por el Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, en Toluca, México, solo se concretó a analizar el escrito de agravios que inicialmente habían presentado, entre otras personas, los ahora quejosos el tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, lo que se corrobora con lo asentado a partir del cuarto considerando de su resolución, omitiendo ocuparse de todos los demás agravios que hicieron valer mediante su escrito de ampliación, presentado el catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Por tanto, con tal proceder es evidente que el Tribunal responsable ha infringido en perjuicio de la parte quejosa sus garantías de legalidad y de seguridad jurídica previstas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, razón por la cual como se dejó asentado al inicio de este considerando, es procedente otorgarle el amparo a dicha parte, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario dejando insubsistente la resolución reclamada, dicte otra en la que analice el escrito de ampliación de agravios que le fue presentado, y con libertad de jurisdicción resuelva lo que en derecho proceda, incluyendo esta

declaración el acto de ejecución que se reclama del Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito en Toluca, Estado de México, dado que no pueda surtir efectos al quedar insubsistente la resolución que debería ejecutarse...".

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 2405/94, promovido por Nazario Torres Olivares y Miguel Torres Palencia, debe dejarse insubsistente la sentencia emitida el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por este Tribunal Superior Agrario, y en su lugar se dicta la presente analizando el escrito de ampliación de agravios y resolviendo con libertad de jurisdicción.

SEGUNDO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido por los artículos 163 y 198 de la Ley Agraria, 19 y 99 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

TERCERO.- El presente recurso de revisión resulta procedente, en virtud de que se apega a lo establecido por el artículo 198 fracción II de la Ley Agraria, al haberse promovido con motivo del juicio agrario número 249/93, en el que se demandó la restitución de terrenos comunales, sobre el cual recayó la sentencia pronunciada el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, que constituye el acto que se reclama.

CUARTO.- El Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, dictó sentencia condenando a los demandados, ahora recurrentes, a restituir los terrenos comunales en favor de la comunidad de San Sebastián Carboneras, fundamentando su resolución en el siguiente considerando:

"...QUINTO.- Relativo a las pruebas Presuncional en su doble aspecto legal y humana; mismas pruebas las cuales se les concede el mismo valor probatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 190 fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Legislación Agraria, toda vez que del conjunto probatorio, se ha demostrado que la acción promovida por DOMINGO LOPEZ GONZALEZ, FELICIANO TORRES OSORIO y BRUNO JARAMILLO CARBAJAL, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad de SAN SEBASTIAN CARBONERAS, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, ha sido fundada, por lo tanto los extremos de sus pretensiones resultan procedentes, señaladas en su escrito de demanda inicial, ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley Agraria fue operante la restitución de los bienes comunales que son motivo de conflicto, demostrando con las pruebas que aportaron en autos del presente expediente, que consistió concretamente en la resolución del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales en las que fueron otorgadas 840-00-00 hectáreas, sin que dentro de los mismos existan propiedades de particulares, mismas que recibieron a su entera satisfacción, como según consta con el acta de ejecución realizada el treinta de enero de mil novecientos setenta, que además la superficie en conflicto la misma ha sido destinada para las lotificaciones y que serán entregadas a personas mayores de quince años que residan en su núcleo de población comunal, y que esto ha sido apoyado por la Asamblea General de Comuneros, efectuada el siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, misma que fue debidamente convocada para tal efecto."

"... A su vez, los extremos de las pretensiones, quedaron debidamente probados con las manifestaciones que expuso el representante de bienes comunales por medio del Presidente en la diligencia del primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en la que han narrado la situación jurídica de los demandados posesionarios de los terrenos que ahora son motivo de esta controversia, en donde resultó que NAZARIO TORRES OLIVARES, GREGORIO y RAMON de apellidos LOPEZ MARTINEZ, son comuneros quienes de manera indebida e ilegal han dispuesto de terrenos comunales que no les corresponden, y de los demás demandados, no son comuneros."

"... De lo anterior, este Tribunal al haber confrontado las pruebas entre unas y otras, determinó otorgarle el debido valor a la prueba de Inspección Judicial practicada el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la que se configuró el estado actual que guardan los terrenos comunales motivo de litis y de las construcciones que han realizado los demandados sin la autorización expresa de la Asamblea General de Comuneros, y de ninguna Autoridad Municipal o Estatal correspondiente, que con la misma Inspección Judicial quedan debidamente delimitados los terrenos en conflicto."

"... Por lo anterior tienen derecho los actores a que se restituyan los citados terrenos comunales, y si pretenden destinarlos

para el asentamiento humano, deben de regularse por lo dispuesto por los artículos 63, 65, 66 y 67 de la Ley Agraria, en donde será integrada el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria de la comunidad, que comprenderá por los terrenos que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal, con la intervención de las Autoridades Municipales correspondientes y las normas técnicas que admita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (sic)."

"... Toda vez que tienen derecho las Autoridades de Bienes Comunales a que se les restituya los terrenos comunales, que corresponden a la comunidad, para que la misma, les dé el uso y aprovechamiento que requieran, además de que los terrenos comunales tendrán los efectos que marcan los artículos 73, 74 y demás relativos de la Ley Agraria, donde constituyen el sustento económico de la vida comunitaria, siendo inalienables, imprescriptibles e inembargables; por lo tanto para la regulación de los terrenos comunales que destinen al asentamiento humano deberán reunir los requisitos antes marcados, que se establecen en la Ley Agraria, toda vez que la única Autoridad que puede determinar la situación jurídica de los terrenos comunales es la comunidad, es decir la Asamblea General de Comunerros."

"... Asimismo, los demandados no demostraron las pretensiones respecto de las excepciones y defensas que formularon en su contestación de demanda, y que como ya se ha mencionado, las pruebas que han ofrecido no son las indicadas para acreditar tales prestaciones."

"... Si bien es cierto que NAZARIO TORRES OLIVARES, GREGORIO y RAMON de apellidos LOPEZ MARTINEZ son comuneros legalmente reconocidos en su comunidad, como lo acreditaron con su certificado, también lo es que los mismos no determinan el hecho que se les imputa en este procedimiento y respecto a los demás demandados, no tienen la calidad de comuneros, como según lo manifestaron en la diligencia del primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres."

"... Por consecuencia no les asiste el derecho a usufructuar los terrenos comunales que son motivo de conflicto y que detentan, ya que como lo han confesado expresamente en su contestación de demanda, han tomado la posesión sin previa asamblea, y que también han entrado porque así es la costumbre en su núcleo de población comunal, luego entonces, la posesión que ostentan de los terrenos comunales en litigio, ninguna Autoridad Agraria competente les ha otorgado la posesión, desprendiéndose que por propio derecho han invadido de manera ilícita y con perjuicio de la propia Asamblea General de Comunerros, según constancias que se establecieron en la diligencia citada en antecedentes."

"... Por lo anterior deberán de desocupar los terrenos comunales motivo de este procedimiento, en razón de que los mismos forman parte de la comunidad, además de que en ningún momento han demostrado que tales terrenos les correspondan, que por el contrario han expresado que

tales terrenos los han tomado por ser así la costumbre y sin previa opinión de la Asamblea General de Comuneros. En tales circunstancias, las objeciones que han planteado no han producido ningún efecto jurídico a su favor. Así pues las construcciones que han realizado en los terrenos comunales, las mismas quedarán en posesión de la Asamblea para el efecto de que si la misma lo considera, queden dentro de los mismos terrenos o las destinen para otro uso."

"... Asimismo, los demandados que han manifestado detentar la posesión de los terrenos que ahora son motivo de conflicto, debieron haber esperado los resultados de una Asamblea General de Comuneros, en la que obtuvieran un reparto equitativo para todos los miembros de la comunidad."

"... Por otra parte, los demandados han manifestado que tienen otros terrenos que están fuera de la zona en conflicto, los cuales deberán ser respetados, ya que los terrenos que deberán restituirse a la comunidad son los del predio "La Mesa Grande". En tales circunstancias los campesinos podrán acudir a este Tribunal a hacer valer sus derechos respecto de los terrenos que no forman parte de la zona en conflicto, siempre y cuando reúnan los requisitos de los artículos 9, 14 y 16 del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales."

"... No se condena a la restitución de la casa que construyó VICENTE LOPEZ GONZALEZ, dentro de los terrenos de la comunidad, en razón de que el citado terreno en construcción no se les reclama ni los perturba, según manifestación que consta en la audiencia de primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres; asimismo, que el terreno que posee HUMBERTO LOPEZ GONZALEZ, en la comunidad, con una superficie de media hectárea que se encuentra ubicado sobre la carretera y que tiene un negocio de aceites, el mismo deberá ser respetado, ya que no forma parte de la zona en conflicto, aseveración la cual el Presidente del Comisariado Ejidal (sic) manifiesta su conformidad...".

QUINTO.- Por su parte los recurrentes en sus escritos de expresión de agravios de tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y en el de ampliación de agravios de catorce del mismo mes y año, expresaron lo siguiente:

Por lo que respecta al primer escrito citado:
"...A G R A V I O S. PRIMERO.- La Resolución de fecha trece de enero del año en curso, emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito número nueve, en el expediente número: 249/93, viola en nuestro perjuicio el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que a la letra dice:

"NADIE podrá ser privado de la vida, de la libertad, o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante Tribunales previamente establecidos en que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho".

"... En virtud de que en la secuela del procedimiento del expediente número 249, ya bien especificado con anterioridad, no se cumplieron las formalidades esenciales al procedimiento, ya que el actor en dicho proceso nunca acreditó su personalidad como Presidente de bienes comunales, tal como se desprende de la audiencia de fecha primero de diciembre del año de mil novecientos noventa y tres, en la cual no acreditó su personalidad."

"... Por otra parte de igual manera no se llevaron a cabo las formalidades del procedimiento en cuanto a la admisión de la prueba caligráfica que ofrecimos de nuestra parte, en virtud de que se nos desechó, sin habernos requerido el interrogatorio, por lo cual se nos causó agravio."

"... SEGUNDO.- La Asamblea de fecha siete de enero, la cual se anexó al presente proceso agrario número 249/93, viola totalmente la Ley Agraria en nuestro perjuicio, en virtud de que se presentó dicha documental después de la audiencia y además nunca se nos dio vista de tal documental por lo que se nos deja en estado de indefensión para objetar dicha documental, y además dicha asamblea fue celebrada con posterioridad a la audiencia por lo que es contrario a la Ley Agraria."

"... Por lo que dicha resolución se emitió contraria a derecho, en consecuencia este H. Tribunal Superior Agrario debe de modificarla, absolviendo a los demandados y reconociéndoles la posesión que tienen en su poder..."

Los agravios que hacen valer los recurrentes en su escrito de ampliación de catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, son del tenor literal siguiente:

"... AGRAVIOS.- a).- El inferior indebidamente admitió a trámite la demanda instaurada en nuestra contra por los actores, en virtud de que como se desprende del "acta de asamblea" de fecha 7 de marzo de 1992, marcado en el escrito inicial de demanda con el número 4; no reúne los requisitos en la Ley Agraria vigente reformada el día 6 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 1992, y vigente a partir del 27 de febrero de 1992, toda vez que en el supuesto no concedido se realizó sin ninguna apego a lo

dispuesto por los artículos 24, 25, 27, ni mucho menos a los artículos 28, 29, 30 y 31 de dicho ordenamiento, ya que en el citado documento no se señala bajo que convocatoria se realizó el supuesto acto de comuneros, no se señalan que autoridades internas del comisariado de bienes comunales estuvieron presentes, Quórum Legal establecido, ni mucho menos la comparecencia de un representante de la Procuraduría Agraria, ni de Fedatario alguno, de lo que se concluye que dicho documento no sirve como BASE DE LA ACCION intentada por los actores, toda vez que carece de las formalidades exigidas o provistas por la Ley. Basamos este agravio, en lo dispuesto en el artículo 181 del mencionado ordenamiento el cual a la letra dice: "...Presentada la demanda o realizada la comparecencia, el Tribunal del conocimiento la examinará y si hubiera irregularidades en la misma o se hubiere omitido en ella alguno de los requisitos previstos legalmente, provendrá el promovente para que los subsane dentro del término de 8 días...", cosa que el inferior definitiva y categóricamente omitió, y lo más grave aún es que en esas circunstancias señaló fecha y hora para la Audiencia establecida en el artículo 185 de la Ley en comento, audiencia que obra en el acta que se levantó al efecto, donde en la parte última e inicial de las fojas 1a. y 2a. respectivamente se mencionan tales irregularidades, así mismo de dicha acta se desprende que el único de los actores que acreditó fue DOMINGO LOPEZ GONZALEZ como Presidente del Comisariado, y los supuestamente Secretario y Tesorero Feliciano Torres Osorio y Bruno Jaramillo Carbajal respectivamente no acreditaron su personalidad, en virtud de ostentar credenciales de Comisariado Ejidal, (sic) y el inferior señala que dichas credenciales se dejan en autos para los efectos legales subsecuentes.

b).- Durante el desahogo de la audiencia única de fecha 1o. de diciembre de 1993, el único acreditado DOMINGO LOPEZ GONZALEZ en lugar de ratificar y reproducir en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda, en el que obviamente se encuentran contenidas sus PRETENSIONES, modificó la superficie reclamada, en virtud de que en la demanda señala la restitución aproximada de 10 hectáreas, y en la audiencia solicita la restitución de "...un predio de una medida de 40 a 50 hectáreas pero no se sabe las medidas exactas...", así mismo dicho actor excluye de sus pretensiones a VICENTE LOPEZ GONZALEZ y a HUMBERTO LOPEZ GONZALEZ, con lo que se demuestra también que no tiene bien DEFINIDAS SUS PRETENSIONES en el Juicio seguido en Primera Instancia, igualmente la persona referida no coincide en su declaración rendida ante el inferior, en relación al número de comuneros de la población de San Sebastián Carboneras, ya que dice que se reconocieron 101 comuneros y que del resultado del censo practicado por la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, en el año de 1992 son 395, y en el "Acta de Asamblea" del 7 de enero de 1994, se señala que son un total de 58, lo que comprueba que además de no saber sus pretensiones, éste se conduce con falsedad en todos y cada uno de los actos en que interviene, cuando así le conviene.

c).- De la declaración de todos nosotros los demandados, se

desprende que somos comuneros unos, y otros hijos de comuneros, además de que los terrenos por los que se nos demanda los terrenos en POSESION VIRTUAL desde hace más de 5 años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, toda vez que nunca habíamos tenido ningún problema al respecto, y más aún esta posesión se considera como un ACTO CONSENTIDO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES, como se podrá comprobar con recibos de pagos por siete años atrasados por derechos de bienes comunales, los cuales se encuentran a nuestros nombres y firmados por el C. DOMINGO LOPEZ GONZALEZ. Posesión que además pretendíamos acreditar con los testigos que llevábamos con nosotros el día de la audiencia en la que de una manera por demás absurda y prepotente el inferior acordó: "...que como tal probanza se pretende acreditar la posesión de los terrenos no se estima necesario su desahogo toda vez que la parte demandada fue señalada con ese carácter por estar en posesión de los terrenos en conflicto en los términos y con las posiciones adjuntadas por las partes durante esta diligencia...".

d).- Debe desestimarse en su totalidad cualquier valor que se le pretende dar a la "minuta" de fecha 14 de octubre de 1993, en virtud de que denota una actitud tendenciosa en contra nuestra, ya que para el día de su elaboración, el actor ya nos había demandado ante el Organismo correspondiente, y no tenía porque actuar una autoridad diversa al T.U.A. No. 9, pero más arbitrario resultó el Acuerdo dictado por el inferior al respecto, toda vez de que desvirtúa el objeto de la inspección judicial ocular ofrecida como probanza en el escrito inicial de demanda, misma que en AUTO DE RADICACION fue admitida en los términos propuesta inicialmente.

e).- En Autos consta que jamás el inferior, incitó a las partes en conflicto a la COMPOSICION AMIGABLE a que está obligada, según el artículo 185 Fracción IV, no obstante lo cual siempre se mostró muy parcial, proteccionista y complaciente con el actor, quizás ello se debe a que el C. DOMINGO LOPEZ GONZALEZ anduvo pidiendo cooperación a diversas personas de nuestra localidad para "...darle a la magistrada N\$3,000.00 para que resolviera a su favor...", situación que estamos dispuestos a comprobar a Usted con los testimonio de las personas de quienes nos reservamos de momento sus nombres por así resultar lógico, a quienes presentaremos al lugar y con la o las personas que se nos requieran.

f).- Resulta flagrantemente violatorio que el inferior pretende dar valor probatorio a el "Acta de Asamblea" de fecha 7 de enero de 1994, en virtud de que esta debió haber sido elaborado en su momento oportuno, ya que este documento debió haber sido la base de la acción, o sea debió haber sido el documento SINE CUAN NON debió haber sido admitida la demanda en nuestra contra, porque su elaboración fue una vez que se había realizado la audiencia Constitucional.

g).- El inferior en ningún momento SUPLIO LA QUEJA a que está obligada toda vez que al percatarse de la deficiencia e irresponsabilidad

profesional del "licenciado" al que acudimos para que nos asesorara JOSÉ REFUGIO VITE PALMA y otros, el cual bajo protesta de decir verdad a Usted, nos abandonó en la Audiencia del día 10. de diciembre de 1993 a la que solo "mandó" a una persona que no acreditó poder litigar; no nos auxilió, ni mucho menos aceptó la magistrada que ante tal situación como lo requerimos en varias ocasiones que nos diera la oportunidad de diferir la Audiencia por carecer de asesor jurídico, y por el contrario este evento se realizó permitiendo a los actores que estuvieran asistidos en todo momento por el P.D. PABLO PLATA DIAZ, quien se encuentra adscrito a la Procuraduría Agraria en el Estado de México, con sede en esta ciudad, no obstante de que en el acta de Audiencia única textualmente dice: "...se hace constar que las partes acudieron asesorados por sus representantes legales mismos que estuvieron de acuerdo en dejar que sus representados comparecieran por ellos mismos en el entendido de que el Tribunal tiene obligación legal de suplir la deficiencia de la queja...".

h).- Por último ante tan grave actuar del C. DOMINGO LOPEZ GONZALEZ Presidente del Comisariado de bienes comunales, así como los CC. FELICIANO TORRES OSORIO Y BRUNO JARAMILLO CARBAJAL, Secretario y Tesorero del Comisariado ejidal de San Sebastián Carboneras, en combinación con el inferior; hacemos nuestro el texto contenido en la foja No. 3 frente a la promoción de fecha 18 de octubre de 1993, presentado ante el T.U.A. No. 9 por el C. DOMINGO LOPEZ GONZALEZ, EL CUAL REZA: "... con lo cual se evitará enfrentamiento entre los comuneros, con este escritos ese H. Tribunal podrá estar en posibilidad de medir la magnitud del problema o de las consecuencias sociales que se pueden generar..."

SEXTO.- Del análisis de las diversas constancias que obran en el expediente, especialmente la sentencia recurrida, y de los escritos de expresión de agravios y ampliación de éstos de tres y catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, específicamente de éste último en cumplimiento de la ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario llega a la conclusión que el primer agravio hecho valer por los recurrentes protegidos y amparados por la Justicia de la Unión, Nazario Torres Olivares y Miguel Torres Palencia, en su escrito de ampliación de agravios resulta fundado y suficiente, para revocar la sentencia pronunciada por el A que en el expediente 249/93.

En efecto del estudio de autos se constata que el documento exhibido por la parte actora como base de la acción intentada, marcada en su escrito inicial de demanda con el número 3, consistente en acta de asamblea de siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, tal como lo

expresan los recurrentes en su escrito de ampliación de agravios no reúne los requisitos señalados por la Ley Agraria, en virtud de que el acto del que derivó la referida acta, que fue la asamblea de comuneros del poblado de San Sebastián Carboneras de siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, se realizó sin ningún apego a lo dispuesto por los artículos 24, 25 párrafo segundo, 27, 28 y 56 de la Ley Agraria, éste último en relación con el artículo 8o. del Reglamento de la Ley Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y tres, ya que en el expediente no obra convocatoria expedida por lo menos con un mes de anticipación a la fecha programada para la celebración de la asamblea, así como tampoco se desprende de la citada acta que estuviera presente un representante de la Procuraduría Agraria, ni Fedatario Público, por lo que de conformidad con el último párrafo del artículo 28 de la Ley Agraria es nula de pleno derecho, en tal virtud el documento de ella emanado, no puede ser considerado como documento base de la acción intentada por la parte actora.

Consecuentemente a lo anterior, procede revocar la sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, recaída en el juicio agrario número 249/93, relativa a la restitución de tierras comunales promovida por los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del poblado denominado San Sebastián Carboneras, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, en virtud de ser notoriamente improcedente la acción intentada por la actora con base en un documento afectado de nulidad.

En base a los consideraciones que anteceden resulta innecesario entrar al estudio de los demás agravios hechos valer por los recurrentes, es aplicable por analogía la jurisprudencia número cuatro ciento cuarenta, visible en la página setecientos setenta y cinco, de la segunda parte del último apéndice al Semanario Judicial de la Federación, que dice: "CONCEPTOS DE VIOLACION, CUANDO SU ESTUDIO ES INNECESARIO.- Si el amparo que se concede por uno de los capítulos de queja, trae por consecuencia que se nulifiquen los otros actos que se reclaman, es inútil

decidir sobre éstos."

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 163, 164, 186 segundo párrafo, 189, 198, fracción II y 200 de la Ley Agraria, así como los artículos 19, 79, 99, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el Juicio de Amparo D.A. 2405/94, se deja insubsistente la sentencia de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, emitida por este Tribunal Superior Agrario.

SEGUNDO.- Es procedente el recurso de revisión, interpuesto por Nazario Torres Olivares y Miguel Torres Palencia, en virtud de que se apega a lo establecido por el artículo 198, fracción II de la Ley Agraria, al haberse promovido con motivo del juicio agrario número 249/93 en el que se demandó la restitución de terrenos comunales, sobre el cual recayó la sentencia que constituye el acto que se reclama.

TERCERO.- Se revoca la sentencia emitida el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, recaída en el Juicio Agrario número 249/93, relativa a la restitución de terrenos comunales, promovida por los integrantes del Comisariado de Piezas Comunales del poblado denominado San Sebastián Carboneras, Municipio de Temascaltepec, Estado de México; en virtud de ser fundado el

agravio expresado por los recurrentes en su escrito de catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, toda vez que es notoriamente improcedente la acción intentada por la parte actora, con base en un documento afectado de nulidad. Se dejan a salvo los derechos de la comunidad para que los ejerciten en la vía y forma que a su derecho corresponda.

CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, y en el Boletín Judicial Agrario; notifíquese personalmente a las partes, y mediante oficio a la Procuraduría Agraria y al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO
(Rúbrica)
MAGISTRADOS

DR. GONZALO H. ARHIENTA CALDESON
(Rúbrica)

LIC. ARELY MADRID TOVILLA
(Rúbrica)

LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS
(Rúbrica)

LIC. JORGE LANZ GARCIA
(Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON SAGAON
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. URBANIZADORA TLALMEX, S.A.

La C. CATALINA ANTONIO JASSO, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado juicio ordinario civil de usucapión en contra de usted bajo el número de expediente 326/94, en el que por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso se ordenó emplazarlo por medio de edictos, le demandó usucapión del inmueble ubicado en el lote de terreno número once, de la manzana dieciséis, del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide ocho metros y colinda con calle San Fernando; al sur: mide ocho metros y colinda con propiedad particular; al poniente: mide quince metros y colinda con el lote once; al oriente: mide quince metros y colinda con lote doce, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo de que no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de notulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica.

3247.—30 junio, 12 y 24 julio

JUZGADO DECIMO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. FRACCIONADORA ROMANA, S.A.

El C. CORDOVA DE OVIEDO LEONILA, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, bajo el número de expediente 130/95, en el que por auto de fecha 14 de junio de 1995, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, le demandó usucapión del inmueble ubicado en: lote de terreno 11 once de la manzana 17 diecisiete poniente del fraccionamiento Valle Ceylán en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias; al norte en veinte metros con lote número diez, al sur: en veinte metros con lote número doce, al este: en diez metros con la calle Zacatecas, al oeste en diez metros con lote número veintiseis, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo de que no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se harán por medio de notulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 23 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica.

3266.—30 junio, 12 y 24 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. C. ARMANDO LOPEZ CARMONA, LEANDRO LOPEZ CARMONA, FERNANDO LOPEZ CARMONA Y JOSEFA CARMONA DE LOPEZ.

JOSE TRINIDAD GONZALEZ PATLAN, en el expediente marcado con el número 670/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno 5 y 22, de la manzana 46 de la colonia Las Palmas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.20 m con lotes 6 y 21; al sur: 24.66 m con lotes 4 y 23; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.15 m con Lim. de propiedad; con una superficie total de: 194.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibiéndolo que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 22 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3261.—30 junio, 12 y 24 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 293/95

C. DAVID PEREZ GAYTAN.

BERTHA PEREZ LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 151, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con Sexta Avenida; al sur: 20.75 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote 16; y al poniente: 10.00 m con calle doce con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 3245.—30 junio, 12 y 24 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RAFAEL SANCHEZ FUENTES, promueve en el expediente número 578/95, diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado "El Zapote", ubicado en el barrio de San Martín, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, México, que mide y linda; al norte: 10.20 m colinda con ejido de Tepetzotlán, al sur: 7.60 m colinda con calle privada; al oriente: 24.50 m colinda con calle pública y por el poniente: 23.50 m colinda con el señor Juan García Guerrero, teniendo una superficie total de: 213 60 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se publica en la Ciudad de Toluca Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Y se expiden a los 14 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.—Rúbrica,

3163.—26 junio, 10 y 24 julio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente 500/94-2, la señora MARIA DEL ROSARIO LEYVA HERNANDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, respecto del inmueble lote número 6, manzana "A", calle Granjas, colonia "Las Colonias", municipio de Atizapán Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.94 m linda con Yolanda García, al sur: 14.84 m linda con Blanca Estela Paredes, al oriente: 9.00 m linda con calle "Las Granjas", al poniente: 9.00 m linda con Iliana Rojas Leyva. Con una superficie total de: 183.56 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.—Se expiden a los 28 días del mes de marzo de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica,

3163.—26 junio, 10 y 24 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BRUNO MARIO ROJAS MEDRANO, promueve en el expediente número 673/95, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble "sin nombre", ubicado en el barrio de Tituni, en el poblado de Santiago Cuautitlan, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.41 m colinda con camino público que antes fuera propiedad particular del señor Alberto Quijano F., al sur: 45.47 m colinda con el comprador Bruno Mario Rojas Medrano, al oriente: 66.60 m colinda con propiedades de María de la Luz Ortiz, con sucesión de Francisco Ortiz y sucesión de Magdalena Cisneros Escamilla, al poniente: 63.89 m colinda con Río Hondo de Tepetzotlán. Superficie aproximada de: 2768.78 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes.—Se expide en Cuautitlán, México, a 16 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica,

3163.—26 junio, 10 y 24 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

AMALIO GERMAN RODRIGUEZ NAVARRO en su carácter de Síndico del H. Ayuntamiento de Tequixquiac, Estado de México, bajo el expediente número 476/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el barrio de San José, municipio de Tequixquiac, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.30 m con J. Carmen Paredes Cruz; al sur: 91.50 m con Margarita Cano Urbano; al oriente: 151.00 m con Silvano Márquez; al poniente: 162.00 m con Miguel Cruz Galván; con una superficie total aproximada de 13,052.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, se expiden los presentes a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica,

3476.—14, 19 y 24 julio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SANTOS DIAZ GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, en el expediente marcado con el número 883/95, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Libertad número 100, del barrio el Pedregal en Tecaxic, municipio y distrito judicial de Toluca, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con camino real al Pueblo Nuevo; al sur: 15.75 m con Wenceslao Díaz Fuentes; al oriente: 21.10 m con vereda; y al poniente: 22.20 m con Guadalupe Hernández, con una superficie aproximada de 322.05 metros cuadrados. Haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loatza Yáñez.—Rúbrica.

3470.—14, 19 y 24 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 953/1995, FAUSTINO MALAQUIAS CASTANEDA VARELA, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: inmueble ubicado en la calle Francisco Villa número 11, de la población de Capultitlán, municipio de Toluca, México, norte: 26.40 m con propiedad de Carlos Castañeda; sur: 14.00 m con propiedad de José de la Luz Castañeda y 12.30 m con Luis Castañeda; oriente: 1.20 m con propiedad de Luis Castañeda y 10.50 m con propiedad de Luis Castañeda; poniente: 11.30 m con calle Francisco Villa, superficie aproximada de 293.47 m², en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica,

3465.—14, 19 y 24 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1652/94

SALOMON FERIA NICOLAS.

En el expediente número 1652/94, relativo al juicio sucesión testamentaria a bienes de FERIA GUZMAN FELIPE, se le notifica a SALOMON FERIA NICOLAS por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la presente sucesión mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a manifestar si acepta y protesta el cargo de albacea testamentario del autor de la presente sucesión FELIPE FERIA GUZMAN. Doy fe.—E. C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 3258—30 junio, 12 y 24 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

JULIO COLMENARES AMADO, en el expediente número 113/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción de lote de terreno número 26, de la manzana 11, de la Col. Ampliación General José Vicente Villada Super 43 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.10 m con lote 35; al sur: 17.10 m con lote 37; al oriente: 9.10 m con calle Diez o Mixcoac; al poniente: 9.10 m con lote 13, con una superficie de 155.61 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apareamiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3258—30 junio, 12 y 24 julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 639/93, juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA, GERMAN GUTIERREZ TREVI-LLA en su carácter de apoderado de BANCRESER, S.A. en contra de ROBERTO CHICHO GONZALEZ y/o ROSA TAPIA DE CHICHO, el C. juez señaló las once horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de bien embargado un inmueble propiedad de ROBERTO CHICHO GONZALEZ, ubicado en Allende sin número, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: con calle Allende; sur: con propiedad de Luis Rodríguez; oriente: con calle Hidalgo; poniente: con propiedad de Soledad Estrada. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 253-12080, a fojas 42, libro I, Sec. I, de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta

y nueve, volumen 287. Anunciándose su venta a través de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado que se fija, sirviendo de base para el remate la cantidad de (quinientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y ocho nuevos pesos 81/100 M.N.). Anunciándose su venta a través de los edictos respectivos que se publicarán.—Toluca, México, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3463.—14, 19 y 24 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Se hace saber que en el expediente número 559/95, MARIA LUISA PEREZ SALINAS, promueve diligencias de información de dominio, sobre un terreno ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, que mide y linda; al norte: 40.24 m con Venancio Mendoza Guzmán, al sur: 51.10 m con Taurino Sánchez, al oriente: 27.80 m con callejón vecinal, al poniente: 24.00 m con José Mendoza Pérez. Con una superficie aproximada de: 990.00 m².

La Ciudadana Juez por auto de fecha 30 de junio del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, México, a 6 de julio de 1995.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

3258.—19, 24 y 27 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En el juicio ejecutivo mercantil número 2248/89, promovido por los Licenciados BARBARA CRUZ MARTINEZ Y ANTONIO DURAN PEREZ, en contra de JOSE MUNGUIA GONZALEZ, ENCARNACION MUNGUIA ESTRADA Y/OTROS, el C. juez segundo de lo civil de este distrito judicial, señaló las 10.00 horas del día 28 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Terreno con construcción, ubicado en Avenida Morelos Oriente 708 Col. Centro, Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.10 m y 12.25 m con calle y propiedad privada, al sur: 15.10 m y 4.25 m con propiedad privada, al oriente: 19.25 m con propiedad privada, al poniente: 4.05 m y 11.95 m con propiedad privada. Superficie de: 208.00 m². Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo la décima novena parte de la cantidad de DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M. N., por lo que se refiere al terreno con construcción ubicado en la calle de Leona Vicario No. 406 en esta Ciudad de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con propiedad de Isidro Guadarrama, al sur: 15.00 m con propiedad de Isidro García, al oriente: 8.00 m con propiedad de Bulmaro Nava, al poniente: 8.00 m con calle de su ubicación. Con superficie total de: 120.00 m² debiendo servir de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de CIEN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.—Se convocan postores.—Toluca, Estado de México, a 14 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

3527.—19, 24 y 27 julio.

JUZGADO 46. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MATILDE RAMIREZ VEGA DE GARCIA.

CECELIA ARACELI CORRAL BRAVO, en el expediente número 324/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 35, de la manzana 46, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 34; al sur: en 19.95 m con lote 36; al oriente: en 10.00 m con lote 18; y al poniente: en 10.00 m con calle Guadalupe Victoria, con una superficie de 199.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Romero.—Rúbrica. 3420.—12, 24 julio y 3 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 665/95

Primera Secretaría

C. YUCUNDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ.

C. FACUNDA MORA ESPINOZA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas, selladas y catejadas para que las recoja en hora y día hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

3427.—12, 24 julio y 3 agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. JUAN MANUEL PEREZ JAIMES.

La C. SILVIA AMARILLAS MATUS, le demanda en el expediente número 314/95, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JUAN MANUEL PEREZ JAIMES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Edo. de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica. 3429.—12, 24 julio y 3 agosto

JUZGADO 76. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. EMILIO TOUCHE

C. FELIPE GONZALEZ CORONEL, por su propio derecho, le demanda en el expediente número 751/1995-2, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en vía Gustavo Baz número 51, colonia Santa María Nativitas, Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, y superficie: al norte: 18.40 m con propiedad de Rómulo Valdez, al sur: 25.20 m con vía Gustavo Baz, al poniente: 16.30 m con propiedad de Rafael Calderón. Superficie 160.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194, del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente, se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este municipio por tres veces, de ocho en ocho días.—Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 6 días de julio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.—Rúbrica. 701-A1.—12, 24 julio y 3 agosto.

JUZGADO DECIMO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Expediente Número 645/95.

C. EDUARDO CRUZ GASPAR

Promueve ante este órgano jurisdiccional, juzgado décimo civil del Distrito Judicial de Tlalnepanla, con residencia en esta Ciudad, la inmatriculación con respecto de una fracción de terreno, ubicado en lote número 10, de la calle Calvario, colonia Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, denominado San Sebastián, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 7.15 m con calle Cerrada del Calvario, al sur: en 9.00 m con callejón del Calvario; al oriente: en 20.00 m con Pedro Reyes, y al poniente: en 20.00 m con Julián Colín López, con superficie total de: CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Se expiden a los 4 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica.

3382.—10, 24 julio y 7 agosto.

Expediente Núm. 628/95.

C. EMILIO BAUTISTA MARTINEZ

Promueve ante este órgano jurisdiccional, juzgado décimo civil del distrito judicial de Tlalnepanla, con residencia en esta Ciudad, la inmatriculación con respecto de una fracción de terreno, ubicado en lote número 27, la calle Rodolfo Gaona, Colonia San Isidro, en el poblado de La Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, México, denominado sin nombre, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 m con calle Rodolfo Gaona, al sur: en 10.00 m con Propiedad Privada; al oriente: en 10.00 m con Faustino Bautista M., y al poniente: en 10.00 metros con propiedad privada, con superficie total de: CIEN METROS CUADRADOS.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Se expiden a los 4 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica.

3382.—10, 24 julio y 7 agosto.

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

MARIA DEL ROSARIO FLORES ESPINOLA

FERNANDO ESKILDSEN HIDALGO Y MARIBEL BALLEZA DE ESKILDSEN, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria la adopción del menor ALEJANDRO FLORES ESPINOLA, misma que se le dio entrada mediante auto de fecha 21 de octubre del año en curso, procédase a su notificación haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este término

no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representar el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose de fijar además en la puerta de este juzgado.—Se expide a los 5 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Esteban Torres Zúñiga.—Rúbrica.

698-A1. 12, 24 julio y 3 agosto

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 18/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIA ROJAS VDA. DE URQUIZA, en contra de JUAN GOMEZ GONZALEZ, ALICIA SABINO VALENTIN, el C. juez del conocimiento señaló las 10.00 horas del día 16 de agosto de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio siendo una camioneta guayín, marca Ford, modelo Fermon, modelo 79, color blanco, vestiduras café, placas PFC8772, de Michoacán, México, dicha camioneta es de tipo Fairmont, Vagueta cuatro puertas, modelo 1979, con número de motor, Hecho en México, serie número AF93WD28420.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 2,000.00 (DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien mueble, por los peritos designados. Convóquese postores.—Dado en Toluca, México, a los 6 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.—Rúbrica.

3558.—21, 24 y 25 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente 893/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, SERGIO ARANA CONTRERAS Y/O VICTOR ARANA COLIN contra ROBERTO ARCHUNDIA GARCIA Y/O AURORA GARCIA, Primera Almoneda: 10.00 horas, Primero de Agosto del año en curso: AUTOMOVIL marca Nissan GST, tipo Tsuru, sedán de cuatro puertas, modelo 1994, en color blanco con interior en azul marino, motor de cuatro cilindros de 16 válvulas, con número de motor 6A16-150771P, con número de serie 48AY813-24571, con permiso para circular, sin placas con número 617918, Standard, con cinco velocidades, con motor en buen estado, dicho bien tiene un golpe de mediana intensidad en la parte frontal izquierda, afectando la salpicadera, fascia cubierta de la defensa, la que se encuentra rota, la pintura, se encuentra en regulares condiciones, interiores en color azul ferrados de tela, con radio A.M. F.M, dicho automóvil se encuentra en buenas condiciones de uso.—BASE: TREINTA MIL NUEVOS PESOS. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de etse juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 5 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

3559.—21, 24 y 25 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JULIO PILONI MONTAGNER, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número: 888/95, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del terreno cuya denominación exacta no me consta "Xaltenco", Y/O "Xahuatlenco", Y/O "Ayapango", ubicado en San Simón, municipio de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 80.00 m con Daniel Flores y 30.00 m con lotes; al sur: 57.00 m con calle de Veracruz y 30.00 m con propiedad de Ofelia Sánchez y Tito Sánchez; al oriente: 48.00 m con lotes y en otra parte: 45.00 m con cerrada de Veracruz; al poniente: 16.00 m con Tito Sánchez, en otra parte 77.00 m con terreno, con una superficie aproximada de: 7,942.00 m².

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad a en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Dada en Texcoco, México, a los 17 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novla Mejía.—Rúbrica.

3387.—10, 24 julio, y 7 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

C. MARIA DE LOS ANGELES EDNA VALLADARES RENDON FORTINO CASTILLO CASTRO, en el expediente 537/95, que se tramita en este juzgado, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 50, manzana 65 Supermanzana 24, colonia Evolución, calle Ciudad Universitaria de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 49; al sur: 16.82 m con calle; al oriente: 9.00 m con calle; y al poniente: 9.00 m con lote 25, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide la presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Navas.—Rúbrica.

3576.—24 julio, 3 y 15 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 904/95

RICARDO RUIZ SERRANO.

La C. **YOLANDA GARCIA LABRA**, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b) La disolución de la sociedad conyugal que tenemos celebrada; c) La pérdida de la patria potestad que ejerco sobre nuestros menores hijos; d) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse el domicilio

por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3577.—24 julio, 3 y 15 agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 807/94, promovido por **RAQUEL A. BECERRIL OROZCO**, en el juicio: Ejecutivo Mercantil en contra de Ing. **JULIO DE ALBA**, en fecha 30 de junio de 1995. El suscrito juez del conocimiento Licenciado **ALFONSO GUZMAN GUTIERREZ** del juzgado segundo civil de cuantía menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el Art. 1411, del código de comercio en vigor, procedáse a la anotación de la venta de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un vehículo, marca Datsun, tipo Vagoneta, modelo 1984, número de serie: 4WLB11-0067, Registro Federal de Automóviles A-7213881, placas MHS380, del Estado de México, con número de motor E16371544M, videocassetera, marca Sharp, VHS, con número de serie: 201909899, modelo VC A56400, televisión a color, marca Hitachi, 19 pulgadas, modelo CT-2037, serie número: 86-5-317, convocándose postores a la primera almoneda de remate.

Anotación misma que deberá hacerse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y para rematarse en almoneda pública y al mejor postor, conforme a derecho, bienes que fueron valuados por los peritos correspondientes en la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las trece horas del día 23 de agosto del año en curso, obsequiense los edictos correspondientes, fijándose copia del mismo en el lugar visible de este H. juzgado.—Notifíquese y cúmplase, así lo acordó el Ciudadano Licenciado Alfonso Guzmán Gutiérrez, juez del conocimiento que actúa con secretario que al final firma y da fe.—Doy fe.—C. Juez C. Secretario.—Rúbricas: dos firmas ilegibles.—C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.—Rúbrica.

3579.—24, 25 y 26 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1157/95-2.

Segunda Secretaría.

JOSE BENITEZ HIDALGO, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil Unidad progresista Chicoloapan, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio denominado "Lagunilla Alamedita", ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, sobre las calles de Lerdo de Tejada y cerrada Díaz Ordaz, del distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 115.15 m con calle cerrada Díaz Ordaz; al sur: 112.20 m con propiedad de la señora María de la Luz Chaltel de Galicia; al oriente: 54.90 m con calle Lerdo de Tejada; y al poniente: 60.15 m con barranca, con una superficie total de: 6,543.02 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a 7 de julio de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3536.—24 julio, 7 y 21 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

LEOBARDO VELAZCO MARTINEZ, en el expediente número 1668/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 20 de la manzana 41, colonia Evolución Super 24 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 16.82 m con lote 19; al sur: 16.82 m con lote 21; al oriente: 9.00 m con lote 45; al poniente: 9.00 m con calle Monumento a la Revolución; con una superficie total de: 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por los artículos 136 del código de procedimientos civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

3587.—24 julio, 3 y 15 agosto.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 45/93/3a.

SE CONVOCAN POSTORES

LIC. MARIA CEDILIA GONZALEZ MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE GUADALUPE SANCHEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIA FELIX DOMINGUEZ G., el C. juez octavo de lo civil de primera instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado JUSTO GAVINO BUSTOS, ha señalado las 11:00 horas del 3 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda del siguiente bien; consistente en el terreno con construcción, ubicado en calle Balderas, sin número en San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, México, que consta de las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con Félix Ramos; al sur: 25.00 m con Crispina Espinoza, Luis y Mauricio Islas; al oriente: 10.00 m con Hermelinda Pérez; al poniente: 10.00 m con callejon, actualmente con calle Balderas, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, con la correspondiente reducción del diez por ciento.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este juzgado.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 29 días del mes de junio del año de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.

3592.—24 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

MARCELINO DIAZ GARCIA, promueve por su propio derecho en el expediente número 300/95, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión material de un terreno de labor y riego de propiedad particular que se encuentra ubicado en la población de Santiago Oxtotitlán, Villa Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 205.50 m con Concepción Díaz García y Beatriz García; al sur: 205.50 m con Martín Baylón Millán y María Dolores González; al oriente: 44.20 m con Vicente Villegas Sánchez; y al poniente: 43.60 m con camino vecinal, con superficie de 9,021.45 metros cuadrados aproximadamente. Por lo que la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar en el predio objeto de la información para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo, México, junio 7 de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

3578.—24, 27 julio y 1o. agosto

MARCELINO DIAZ GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 294/95, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble ubicado en la población de Santiago Oxtotitlán, Villa Guerrero, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 13.10 m y la segunda de 07.80 m con propiedades de Abraham López y Margarita Fuentes Morales; al sur: 19.40 m con calle; al oriente: en dos líneas, la primera de 15.00 m y la segunda de 15.70 m con calle y propiedades de los señores Abraham López y Alberto Flores Benhumea; al poniente: 30.0 m con propiedad de Froylán Chávez Camacho, con una superficie de 610.03 metros cuadrados. Enseguida la ciudadana juez del conocimiento, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

3578.—24, 27 julio y 1o. agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1129/95.

Tercera Secretaría.

FEDERICO SERGIO VALVERDE JIMENEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Xocuilco", ubicado en el barrio de San Juan, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: mide 150.00 m y colinda con camino; al sur: mide 150.00 m y colinda con Juana Buendía, al oriente: mide 72.00 m y colinda con camino; al poniente: mide 60.00 m y colinda con Eladio Buendía. Con una superficie total aproximada de 9,900.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 28 de junio de 1995.—Doy fe.—C. C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivarez Rodríguez.—Rúbrica.

3585.—24 julio, 7 y 21 agosto.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

AMECAMECA, MEX.

EDICTO

En el expediente 312/94 juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL M. ANDARJO JACOME Y/O VICTOR RAMOS PLIEGO, en contra de ANASTACIO RUEDA ENRIQUEZ, la C juez de cuantía menor de esta Ciudad de Amecameca, México, señaló las 10.00 horas, 16 de agosto de 1995, para que tenga lugar el remate en segunda almoneda sobre el bien consistente en un vehículo marca Volkswagen, modelo 80, color gris Clase Aut, tipo 12, con número de motor PV 103040, con número de serie 17A0581489 con placas MGU992 en mal estado sin funcionar con vestiduras rotas y viejas, sin herramienta sin abrir la puerta izquierda, con parabrisa roto, llantas costado izquierdo picado en muy mal estado, expidiéndose los mismos para que publicación por tres veces dentro de tres días, mismo que se fijarán en la puerta o en lugar visible de este H. Juzgado.—Amecameca, Méx., 5 de julio de 1995.—C. Secretario, C.P.D. Ricardo Yáñez Amaro.—Rúbrica.

3582.—24, 25 y 26 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 5194/208/95, CAMILO DAVILA MONTER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nicolás Romero No. 84, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; norte: 16.05 m y colinda con Barranca de Los Coyotes, sur: 12.30 m y colinda con Av. Nicolás Romero, oriente: 27.00 m y colinda con Jesús González Sánchez, poniente: 35.00 m y colinda con Rosalío Dávila M.

Superficie aproximada de: 439.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanltla, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3538.—19, 24 y 27 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8453/95, CESAR OCTAVIO HERRERA MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como La Loma del Poblado de Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.00 m con Cristina Malvárez Hernández, sur: 11.00 m con camino en proyecto, oriente: 40.00 m con María del Pilar García Vda, de Penhaloza, poniente: 40.00 m con Paso de servidumbre.

Superficie aproximada de: 440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3591.—24, 27 julio y 1o. agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 234/95, C. REGINA REYES RETANA MARQUEZ Y FRINEE AZUARA YARZABAL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., y mide y linda; al norte: 67.10 m con Esperanza Sánchez, al sur: 96.35; 75.00 m con Eucario Sánchez; al oriente: 112.85 m con camino antiguo a Chapa de M; al este: 73.75 m con Eucario Sánchez, al noroeste: 162.5 m con canal.

Superficie aproximada de: 20,844.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 20 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3590.—24, 27 julio y 1o. agosto.

Exp. 235/95, C. FERNANDO PABLO J. ESPINZA ESCALONA; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, México, y mide; al norte: 91.0 con Ladislao Sanabria; al sur: 71.0 m con Juana Felipe Vda. de G.; al oriente: 67.0 m con Ricardo Rodea; al poniente: 72.80 m con camino a la. Mz. de Coscomate del P.

Superficie aproximada de: 6,298 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 20 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3590.—24, 27 julio y 1o. agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 4651/95, NOE IGNACIO GARCIA ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Lrailes Acolmán, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 18.21 m con calle de Los Frailes; sur: 18.21 m con Columba Caletti de Badillo; oriente: 54.92 m con Noé Ignacio García Roldán; poniente: 54.92 m con Rogelio Fernández Badillo; superficie aproximada de 1000.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 19 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3580.—24, 27 julio y 1o. agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 10753/94, CAROLINA SANCHEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Yaqui, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.41 m con Enrique Melgarejo Juárez; sur: 18.28 m con Ricardo Melgarejo Juárez; oriente: 7.40 m con Guadalupe Pérez Soto; poniente: 7.40 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 135.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3477.—14, 19 y 24 julio

Exp. 6355/95, EVODIO TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Tultitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 91.10 m con Consuelo García Archundia; sur: 93.20 m con Santos Pichardo; oriente: 45.50 m con Nicolás Carreño; poniente: 45.20 m con Nicolás Carreño, superficie aproximada de 4,174.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de junio de 1995.—C. Registrador, Llc. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3464.—14, 19 y 24 julio

Exp. 6589/95, PEDRO GUERRERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos y Pavón s/n. Bo de la Trinidad, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.85 m con Camilo Sánchez; al sur: 9.45 m con calle J. M. Morelos y Pavón; al oriente: 10.40 m con Eracleo Ortega; al poniente: 10.36 m con Irma Fonseca, superficie 94.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de junio de 1995.—El C. Registrador, Llc. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3466.—14, 19 y 24 julio

Exp. 7765/95, ARMANDO VARGAS ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Altezas No. 114, Col. Villas Altezas, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.00 m con Concepción Alemán Morales; sur: 14.00 m con Jaime Becerril Durán; oriente: 15.00 m con Luis Durán; poniente: 15.00 m con Félix Durán Vda. de Soto, superficie aproximada de 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—C. Registrador, Llc. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3467.—14, 19 y 24 julio

Exp. 7946/95, LUIS DE JESUS DOROTEO Y AURELIA FABILA ABRAHAM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciéneguillas de Guadalupe Km. 26.7, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.00 m con carretera Toluca Zitácuaro a la altura del Km. 0.267; sur: 27.00 m con María del Refugio Hernández H.; oriente: 23.15 m con Daniel Mercado V.; poniente: 23.15 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 0625.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—C. Registrador, Llc. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3468.—14, 19 y 24 julio

Exp. 6931/95, DIONICIO CASTILLO MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fermín Rebueltas y Filomeno Mata, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Pilar Castillo Arriaga; al sur: 10.00 m con Hilario Castillo Arriaga; al oriente: 25.00 m con Osvaldo Castillo Manjarrez; al poniente: 25.00 m con Patricio Castillo Manjarrez, superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Llc. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3471.—14, 19 y 24 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO B D I C T O S

Exp. 2166/94, HFRMILO AYALA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Amarga, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 300.00 m con Ana María Ayala Beltrán; al sur: 300.00 m con Ma Guadalupe Ayala Beltrán; al oriente: 56.00 m con propiedad de la cual se desconoce el nombre del propietario; al poniente: 56.00 m con carretera, superficie aproximada de 16.800 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 1 de junio de 1995.—El C. Registrador, Llc. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3471.—14, 19 y 24 julio

Exp. 695/95, FERNANDO MELENDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cinco Cabecera Municipal, municipio de Ixtapan de la Sel, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.25 m con calle que esta en un proyecto sin nombre; al sur: 18.75 m con María Luisa Jiménez Castañeda; al oriente: 15.40 m con Franco Pedroza; al poniente: 15.00 m con Prisciliano Rodríguez Reynoso, superficie aproximada de 273.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10. de junio de 1995.—El C. Registrador, Llc. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3471.—14, 19 y 24 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA B D I C T O S

Exp. 4755/83/95, CARMEN BECERRA GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Predio denominado El Armáxico, lote S/N, manzana S/N, calle Niños Héroes No. 95-C, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.20 m con Niños Héroes, al sur: en 5.80 m con Mina Palacios, al oriente: en 7.60 m y 3.50 m con Rosa Espinoza y Bernabé Espinoza, al poniente: en 10.00 m con Juana Pérez.

Superficie aproximada de: 58.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 30 de junio de 1995.—El C. Registrador, Llc. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica. 3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 1595/179/95, LUCIA GONZALEZ PUERTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Predio denominado "La Pera", lote sin nombre, manzana sin nombre, calle Justo Sierra sin número, colonia Santiago Yanquidalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 26.85 m con Benita González Puerta, al sur: en 21.15 m con Rogelio Romero Pérez, al oriente: en 17.42 m con Salomón Pérez Ramírez y Juan Pérez Ramírez, al poniente: en 17.60 m con Francisco Solís Mendoza.

Superficie aproximada de: 420.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 30 de junio de 1995.—El C. Registrador, Llc. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica. 3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 1596/180/95, BENITA GONZALEZ PUERTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Predio denominado La Pera, lote S/N, manzana S/N, calle Justo Sierra S/N, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 30.70 m con Andrés González Puerta, al sur: en 26.85 m con Lucía González Puerta, al oriente: en 12.50 m con Salomón Pérez Ramírez, hoy Cerrada de Paso, al poniente: en 12.50 m con Margarita Villar Aguilar.

Superficie aproximada de: 360.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 30 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 1597/181/95, ERNESTINA NARANJO DE LEAL Y PABLO LEAL ROMANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Predio denominado Buenavista, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.70 m con camino vecinal, al sur: en 10.45 m con Vidal Pérez, al oriente: en 15.00 m con Vidal Pérez, al poniente: en 15.00 m con Guadalupe Rubí.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 30 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 1598/182/95, LETICIA GUTIERREZ REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Predio denominado La Cumbre, lote S/N, manzana S/N, calle Pino Suárez, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.60 m con Casilda Mendoza, al sur: en 8.60 m con calle Pino Suárez, al oriente: en 21.60 m con José Olvera Rivera, al poniente: en 21.10 m con Rufina Puerta.

Superficie aproximada de: 188.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 30 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 1599/183/95, GLORIA MARTINEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Predio denominado Dahuaji, lote S/N, manzana S/N, calle Privada Constitución, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.80 m con Lucía Cortés Reyes, al sur: en 14.90 m con Fidelmar Elizalde y Ricardo Galindo; al oriente: en 17.25 m con Francisco Cortés Hernández, al poniente: en 17.80 m con Vicente Villar.

Superficie aproximada de: 269.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 30 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 1600/184/95, FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Predio denominado El Tanque, lote S/N, manzana S/N, calle Morelos No. 1, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.30 m con calle Morelos, al sur: en 8.39 m con Faustino Romero, al oriente: en 7.70 m con Av. 16 de Septiembre, al poniente: en 8.00 m con Pascual Romero.

Superficie aproximada de: 65.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 30 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 1601/185/95, FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Predio denominado Dahuaji, lote S/N, manzana S/N, calle Privada Constitución, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.70 m con Casimiro Cortés Hernández, al sur: en 13.50 m con Fidelmar Elizalde, al oriente: en 29.30 m con Epifania Torres Pérez, al poniente: en 34.50 m con Gloria Martínez Martínez y Lucía Cortés Reyes.

Superficie aproximada de: 448.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 30 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 1644/95/95, ROSALIA PEREZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Predio denominado La Palma, lote S/N, manzana S/N, calle Av. 16 de Septiembre, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.88 m con privada, al sur: en 12.34 m con Teresa Pérez Pérez, al oriente: en 10.18 m con Enriqueta Pérez Villar, al poniente: en 10.00 m con Jesús Pérez Ramírez.

Superficie aproximada de: 131.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 6 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 1645/96/95, TERESA PEREZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Predio denominado La Palma, lote S/N, manzana S/N, calle Av. 16 de Septiembre, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.34 m con Rosalía Pérez Pérez, al sur: en 7.74 m y 3.15 m en dos líneas con Ma. del Carmen Ordóñez y Francisca Pérez del Río, al oriente: en 9.85 m con Héctor Pérez Pérez, al poniente: en 9.34 m con Juan Pérez Ramírez.

Superficie aproximada de: 108.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 6 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 1646/97/95, AUDELIO GUTIERREZ JIMENEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Predio denominado Piedra Grande, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 54.00 m con Juan Carrillo Torres, al sur: en 52.00 m con Martín Arellano Miranda, al oriente: en 10.00 m con camino real, al poniente: en 10.00 m con barranca.

Superficie aproximada de: 530.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 6 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9805/324/95, C. NARCISO MANUEL PAREDES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Las Nopaleras", calle Sabino, manzana 07, lote 11, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 10, al sur: 15.00 m con lote número 12, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Sabino, al poniente: 8.00 m con lote número 31.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9813/302/95, C. INOCENCIO PRIEGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Las Nopaleras, calle — manzana 8, lote 4, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote núm. 3, al sur: 15.00 m con lote Núm. 5, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote núm. 35.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9798/316/95, MA. DE LA LUZ VILLALOBOS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sec. Tonatihu, Pred. Tetetla IV, calle Tecalco, Manzana 2, lote 11, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote calle S/N, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con lote 12, al poniente: 8.00 m con lote calle S/N.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9809/298/95, CARMEN SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección La Nopalera (G. F.), calle Ciruelo, manzana 1, lote 3, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.50 m con propiedad privada, al sur: 7.50 m con calle S/N, al oriente: 16.00 m con lote 4, al poniente: 16.00 m con lote 2.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9796/314/95, C. AGUSTIN MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatihu, predio Tepetzingo, manzana 05, lote 20, actualmente Ciudad Cuauhtémoc municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.15 m con lote número 19, al sur: 17.15 m con lote número 21, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, al poniente: 7.00 m con lote número 03.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9802/320/95, RAFAEL OJEDA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaxtita, calle Tucan, manzana 12, lote 01, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.50 m con lote 25, al sur: 7.50 m con calle S/N, al oriente: 16.00 m con calle S/N, al poniente: 16.00 m con calle 2.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9815/304/95, SABINA GARCIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Carranzaco", calle 4a. Cerrada de Las Flores, manzana 01, lote 14, del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle cerrada de Las Flores, al sur: 7.00 m con Fraccionador Nava, al oriente: 19.62 m con lote número 13, al poniente: 19.62 m con lote número 15.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9814/303/95, C. MARGARITA HIPOLITO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Tonatihu, predio Tetetla III, avenida Circuito Cuauhtémoc, manzana "B", lote 6, Act. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 5, al oriente: 8.00 m con lote 41, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Av. Circuito Cuauhtémoc.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9820/309/95, C. JOSE FLORENCIO DEL ANGEL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuiclahuac, predio Tepetate, calle Popocatepetl, manzana 2, lote 11, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote número 10, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Popocatepetl, al oriente: 15.00 m con lote Núm. 9, al poniente: 15.00 m con lote número 13.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9808/297/95, C. ROGELIO CABALLERO JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuiclahuac, predio barranca 1, calle Tlacuilos, manzana 6, lote 5, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 6, al sur: 15.00 m con lote número 4, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Tlacuilos, al poniente: 8.00 m con lote número 13.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9797/315/95, JOSE LUIS CRISPIN PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Tlaloe, predio Zacatenco III, calle Maxtla, manzana C, lote 40, de la colonia actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con lote número 39, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote número 01.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9818/307/95, C. CARLOS RODRIGUEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Moctezuma, predio Los Lotes I, II y III, manzana 05, lote 17, calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle sin nombre, al sur: 7.00 m con lote número 11, al oriente: 17.15 m con lote número 16, al poniente: 17.15 m con lote número 18.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9807/325/95, C. HIGINIO ANDRES ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio "Las Nopaleras", calle Nogal, manzana 07, lote 36, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 37, al sur: 15.00 m con lote número 35, al oriente: 8.00 m con lote número 06, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Nogal.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9810/299/95, C. JOSE ALFREDO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sec. Embajada predio Tecuesconco, manzana 3, lote 14, actualmente, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote número 35; al oriente: 15.00 m con lote número 15; al poniente: 15.00 m con lote número 13.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9800/318/95, GRACIELA CERVANTES VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Tonatiuh", predio Tetetla VI, calle Ahuizotl, manzana 03, lote 21, colonia actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 20, al sur: 15.00 m con lote número 22, al oriente: 3.00 m con lote número 02, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9824/318/95, C. MARTIN UGALDE BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Embajada, predio Tecuesconco, calle Embajada de Egipto, manzana 3, lote 15, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote número 34, al oriente: 15.00 m con lote número 16, al poniente: 15.00 m con lote número 14.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9816/305/95, MARGARITA HIPOLITO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Tonatiuh, predio Tetetla III, avenida Circuito Cuauhtémoc, manzana "B", lote 7, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 8, al sur: 15.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con lote 40, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente avenida Circuito Cuauhtémoc.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Méndez Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9819/308/95, C. LUCIO ORGAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sec. Cuauhahuac, predio Barranca I, manzana 7, lote 1, calle actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 14.60 m con lote calle sin nombre, al sur: 13.10 m con lote Número 2, al oriente: 15.20 m con calle sin nombre, al poniente: 7.80 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Méndez Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9805/323/95, C. ANTONIO JIMENEZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Quetzalcoatl, predio Ladera I, calle Malitzin, manzana 04, lote 18, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Malitzin, al sur: 10.00 m con lote número 05, al oriente: 15.00 m con lote número 17, al poniente: 15.00 m con lote número 19.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Méndez Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio

Exp. 9817/306/95, CAYETANO BERNABE CAMILO Y MARIA MERCED MADRID DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Santa Cruz III, de la manzana 02, lote 03, del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle sin nombre, al sur: 7.00 m con lote número 09, al oriente: 17.50 m con calle sin nombre, al poniente: 17.00 m con lote número 7.

Superficie aproximada de: 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Méndez Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9812/301/95, C. ISIDRO DIAZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Teteila V., manzana 03, lote 14, calle Ahuizotli, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.06 m con lote número 13, sur: 15.04 m con lote número 15, oriente: 8.00 m con lote número 09, poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Ahuizotli.

Superficie aproximada de: 120.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Méndez Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9799/317/95, ROBERTO VERDIN GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Zacatenco, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.00 m con terreno Zacatenco, al sur: 25.00 m con Fernando Alcántara F., al oriente: 10.00 m con terreno Zacatenco, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Méndez Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9823/312/95, JOSE ALI ONSO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, Pred. Ladera I, calle Tenochtili, manzana 4, lote 14, colonia actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 12.00 m con lotes 27 y 28; al sur: 6.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Aizayacatl; al oriente: 15.00 m con lote número 13; al poniente: 16.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Tenochtili, superficie 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Méndez Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9822/311/95, C. JUAN TELLEZ LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección embajada, predio Majada (M. B.) calle Embajada de Japón, manzana 07, lote 01, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m colinda con calle S/N, al sur: 15.00 m colinda con lote No. 2, al oriente: 7.00 m colinda con calle S/N, al poniente: 9.00 m colinda con calle S/N.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Méndez Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9804/322/95, C. RAFAEL MARTÍNEZ TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Ladera I, calle Zihualcoatl, manzana 03, lote 10, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote número 22; al sur: 10.00 m con calle sin nombre actualmente calle Zihualcoatl; al oriente: 15.00 m con lote número 09; al poniente: 14.96 m con lote número 11, superficie 149.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9801/319/95, MARIA ALEJANDRA MALDONADO CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Ladera I, calle Zihualcoatl, manzana 02, lote 10, de la colonia actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Camelia actualmente calle Zihualcoatl; al sur: 12.20 m con lote número 01; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con lote número 11, superficie 204.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9811/300/95, C. MARIA REYNA ORTIZ TREJO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Embajada, predio Majada, calle Embajada de Bélgica, manzana 03, lote 11, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.96 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 23.85 m con lote número 10; al poniente: 23.10 m con lote número 12, superficie 168.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

Exp. 9803/321/95, C. CANDELARIA PINEDA SANCHEZ Y ALMA DEL ROCÍO JOVITA GARCIA PINEDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Las Nopaleras, manzana 07, lote 20, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 19; al sur: 15.73 m con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 13.50 m con lotes número 21 y 22, superficie 161.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio

Exp. 9821/310/95, C. MARTIN HIGINIO RIUBI ALONSO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Secc. Tonatihu, Pred. Tetela VI, calle Tochtli, manzana 03, lote 11, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 14.96 m con lote número 10; al oriente: 10.95 m con calle Tochtli; al poniente: 10.57 m con lote número 12, superficie 161.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3472.—14, 19 y 24 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 229/95, C. MAURO ALCANTARA GALINDO, promueve inscripción administrativa, de predio en Jilotepec; México, y mide; al norte: 16.00 m con entrada particular; al sur: 17.00 m con Urbano García; al oriente: 16.00 m con Teresa Alcántara G., al poniente: 17.40 m con calle Revolución.

Superficie aproximada de: 272.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México; a 17 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3532.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 228/95, C. LUIS MANUEL ALCANTARA GALINDO; promueve inscripción administrativa; de predio en Jilotepec, México, y mide y linda; al norte: 32.57 m con camino viejo a Doxhicho; al sur: 25.5 m con Edmundo Alcántara C., al oriente: 28.71 m con Odilón Hernández; al poniente: 17.00 m con canal S.R.H.

Superficie aproximada de: 619.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México; a 17 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3532.—19, 24 y 27 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 4335/95, C. MIGUEL GONZALEZ VIVANCO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, predio denominado Zacatenco, mide y linda: norte: 30.00 m con lote 01; sur: 30.00 m con lote 03; oriente: 09.00 m con calle La Trojita; poniente: 09.00 m con el mismo terreno, superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a de de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4336/95, C. ANTONIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y C. LUDUVINA GARRIDO FUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chilileco, manzana 802, lote 79, San Cristóbal Nexquipayac, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado Chilileco, mide y linderos: norte: 55.25 m con Clemente Dezañido y J. Guadalupe Villanueva; sur: 15.25 m con Raymundo Cortes Pérez; sur: 40.00 m con Pedro García Zamora; oriente: 15.85 m con Pedro García Zamora; oriente: 3.00 m con Carlos Romero; 21.85 m con Cosme Lago, superficie aproximada de 451.46 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan y deducirlo. — Texcoco, México, a 03 de julio de 1995. — C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. — Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4337/95, C. JUAN ESPINOSA SANCHEZ Y HILARIA ALCALAYA DE ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Chinatpa, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, predio denominado Lilloco mide y linderos: norte: 60.60 m con Benjamín Trujano hoy Valentín Revéndiz; sur: 60.60 m con Daniel Ambríz; oriente: 31.10 m con camino; poniente: 31.10 m con Everardo Sanamaría, superficie aproximada de 1884.66 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan y deducirlo. — Texcoco, México, a 03 de julio de 1995. — C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. — Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4338/95, C. DANIEL ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación, municipio de Tapetlaotlec, distrito de Texcoco, predio denominado Xacazlea, mide y linderos: norte: 14.70 m con calle; sur: 14.00 m con barranca; oriente: 80.00 m con Guillermo Romel; poniente: 80.00 m con Félix Álvarez, superficie aproximada de 1,176.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan y deducirlo. — Texcoco, México, a 03 de julio de 1995. — C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. — Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4409/95, C. PROFRA. ROMANA IRMA MORALES GONZÁLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Mazatlán, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Lottico, mide y linderos: norte: 05.50 y 08.13 m linderos con Margarita Ambríz Trujillo; sur: 10.75 m linderos con Everardo Sanamaría Ramírez; oriente: 06.74 m y 13.98 m linderos con Margarita Ambríz Trujillo; poniente: 23.85 m linderos con calle Alfredo del Mazatlán, superficie aproximada de 337.86 metros cuadrados aprox.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan y deducirlo. — Texcoco, Edo. de México, a 5 de julio de 1995. — C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. — Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4410/95, C. PROFRA. ROMANA IRMA MORALES GONZÁLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Papalotla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Casa Vilalba, mide y linderos: norte: 10.85 y 04.10 m linderos con Laxisto Avila; sur: 17.67 m linderos con Gabino Velázquez; oriente: 11.55 m linderos con Gabino Velázquez; 10.00 m linderos con Gabino Velázquez; poniente: 22.47 m linderos con José Elías Margarito López Ceballos, superficie aproximada de 320.69 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan y deducirlo. — Texcoco, Edo. de México, a 5 de julio de 1995. — C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. — Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4411/95, C. MA DEL ROSARIO CASTAÑEDA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, s/n, Sta. Isabel Istapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado Texcoacalita, mide y linderos: norte: 21.70 m con calle 20 de Noviembre; sur: 16.80 m con Herminio Meléndez Miranda; oriente: 15.24 m con Arturo Meléndez Miranda; poniente: 19.60 m con Aracelia Sánchez Torres, superficie aproximada de 328.37 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan y deducirlo. — Texcoco, Edo. de México, a 5 de julio de 1995. — C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. — Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4412/95, C. GABINO MURAZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 4, Zapotlán, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, predio denominado D-1em, mide y linderos: norte: 11.80 m con Asencio Muraz; sur: 11.83 m con calle Morelos; oriente: 21.60 m con Lucio Reinos; poniente: 24.30 m con Gabino Ramírez, superficie aproximada de 271.15 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan y deducirlo. — Texcoco, Edo. de México, a 5 de julio de 1995. — C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. — Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4466/95, C. RICARDO OROZCO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cd. Buenas Artes, antes Ampliación la Concepción, municipio de Tezcuayen, distrito de Texcoco, predio denominado Cuapachuca, mide y linderos: norte: 9.00 m con calle Crisantemo; sur: 9.00 m con Bruce Rokkier; oriente: 10.00 m con Marcos Siglo Cruz Paz; poniente: 30.00 m con calle Miguera, superficie aproximada de 302.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan y deducirlo. — Texcoco, Edo. de México, a 5 de julio de 1995. — C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. — Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4468/95, C. MARCOS VELASCO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza No. 6, municipio de Chiconauac, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Lopisco, mide y linderos: norte: 26.03 m linderos con Gustavo Velasco Salas; sur: 31.94 m linderos con sucesión de Fermín Valdez hoy Juan Valdez Aguilar; oriente: 28.29 m linderos con calle Emilio Carranza; poniente: 14.53, 0.29, 4.14, 0.25 y 13.56 m linderos con Antonio Velasco Aguilar, superficie aproximada de 867.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan y deducirlo. — Texcoco, México, a 4 de julio de 1995. — C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. — Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4440/95, YOLANDA CRUZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Independencia No. 14, Bo. Resurrección, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Tepeixco, mide y linda: norte: 21.00 m con Concepción González de C.; sur: 19.50 m con Rodolfo Botelle Gómez; oriente: 12.85 m con Remedios Ramos Rojas; poniente: 13.20 m con 3er Callejón Independencia, superficie aproximada de 263.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4420/95, C. AURELIANO JIMENEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Teopancal, mide y linda: norte: 19.36 m con Francisco Villa Calle; sur: 19.36 m con Silvestre Banda Hernández; oriente: 15.50 m con Felipe Zamora Banda; poniente: 15.50 m con Georgina Banda Hernández, superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4421/95, C. JOSE BERNAL GENARO Y TERESA JIMENEZ B., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Resurrección, en la Resurrección, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado San Antonio, mide y linda: norte: 11.45 y 04.00 m linda con Margarita Angeles Rodríguez y Enrique Cortez; sur: 11.00, 04.00 m linda con calle Resurrección y Concepción Genaro González; oriente: 23.75 m linda con Margarita Romero de Genaro; poniente: 08.60, 07.54 y 07.18 m linda con Concepción Genaro González y Enrique Cortez, superficie aproximada de 294.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4422/95, C. BERNARDO VARGAS NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n., Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, predio denominado Elopaltitla, mide y linda: norte: 7.80 m linda con José Luis Pineda Rivera; sur: 07.20 y 0.50 m linda con calle Niños Héroes y Luis Vargas Narváez; oriente: 13.50 y 11.10 m linda con Aarón Vargas Narváez, Luis Vargas Narváez; poniente: 24.80 m linda con Sebastián Vargas Narváez; superficie aproximada de 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4423/95, C. JUAN ALBERTO MENDOZA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Huizache la Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda: norte: 13.00 m linda con Pedro Robles Vera; sur: 11.05 m linda con calle Huizache; oriente: 21.00 m linda con Jorge Mendoza Arellano; poniente: 24.00 m linda con José Apolinar Mendoza Arellano, superficie aproximada de 233.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4424/95, C. FLORIBERTO FROYLAN BAIZABAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, Cerrada la Moderna, Ampliación Pueblo Nuevo, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Puente, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Melesio Sánchez hoy Marina Cabañas Martínez; sur: 15.00 m linda con Moisés Ramírez López; oriente: 10.00 m linda con Aurelio Espinoza Ramírez hoy Marina Cabañas Martínez; poniente: 10.00 m linda con Cerrada la Moderna; superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4425/95, C. ARMANDO URIBE SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Catarina, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Axopilco, mide y linda: norte: 11.15 m linda con Francisco Velázquez anteriormente actualmente con Adolfo Flores Ceballos; sur: 11.15 m linda con Antonio Aguilar Cortez; oriente: 14.95 m linda con Pablo Rodríguez anteriormente y actualmente Ignacio Rodríguez Uribe; poniente: 15.60 m linda con Raymundo Uribe Salas, superficie aproximada de 170.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4426/95, C. ALICIA ROJAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Guellicatc, mide y linda: norte: 36.50 m linda con Encarnación Ramos hoy Luis Olvera Vázquez; sur: 28.20 m linda con Jesús R. de la O. hoy Carlos de la O. Vélez; oriente: 21.00 m linda con calle Aldama; poniente: 39.30 m linda con Faustino de la O., hoy Porfirio Rojas Ramos, superficie aproximada de 800.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4427/95, C. UBALDO HERRERA GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Calyeacac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Sin Denominación, mide y linda: norte: 15.00 m linda con calle Reforma; sur: 15.00 m linda con Manuel Flores hoy Francisca de la Cruz Soriano; oriente: 15.60 m linda con Dolores Cervantes Luna; poniente: 21.50 m linda con Manuel Rodríguez Aguilar, superficie aproximada de 322.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4467/95, C. HERMELINDO CORONA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4a. Cda. 16 de Septiembre, Bo. de Reyes, en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, predio denominado Zazapotilla, mide y linda: norte: 21.00 m con Jorge Corona; sur: 19.00 m con Telésforo Corona; oriente: 20.20 m con Anselmo González; poniente: 21.60 m con calle, superficie aproximada de 959.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4431/95, C. PABLO SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Tlatelco, mide y linda: norte: 43.68 m con Miguel Suárez Reyes; sur: 63.00 m con calle Pirámides; oriente: 13.00 m con calle privada; poniente: 42.70 m con Joel Andrade Vargas, superficie aproximada de 1,351.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4432/95, C. MARIA VILLALPANDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Tecuilhuacan, mide y linda: norte: 72.70 m con Domato Gómez e Ignacio Martínez; sur: 72.70 m con Esplanada Pública; oriente: 20.00 m con Privada Rafael Martínez Reyes; poniente: 23.70 m con Rafael Alvarez Alemán, superficie aproximada de 1,588.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4433/95, C. MANUEL SERGIO ROMERO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n., barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, predio denominado Xacalco, mide y linda: norte: 12.90 m con Silvia Romero; norte: 3.75 m con Silvia Romero; norte: 7.30 m con Juana Valencia Quiroz; noroeste: 3.40 m con Juana Valencia Quiroz; sur: 26.80 m con Moisés Californias; oriente: 1.83 m con Vicente Guerrero; oriente: 2.64 m con Silvia Romero; oriente: 8.00 m con Silvia Romero; poniente: 13.00 m con José Romero, superficie aproximada de 169.95 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4434/95, C. JOSE LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Tepetlapa, mide y linda: norte: 17.82 m con Higinio de la Rosa; sur: 18.22 m con callejón de los Pájaritos; oriente: 22.52 m con Silvestre Hernández; poniente: 21.84 m con calle Corregidora, superficie aproximada de 799.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4435/95, C. MARIA ELENA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Tlanalapa, mide y linda: norte: 57.00 m con Gonzalo Martínez de la Rosa; sur: 44.90 m con Teresa García Martínez; oriente: 32.10 m con Pedro García; poniente: 35.80 m con Jesús Ballina, superficie aproximada de 1,726.45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4436/95, C. BALTAZAR LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de los Pájaritos, Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado Tepetlapa, mide y linda: norte: 12.00 m con callejón de los Pájaritos; sur: 12.50 m con Angel Capistrán; oriente: 40.30 m con Luis Teopa Ríos; poniente: 43.80 m con Ramón López García, superficie aproximada de 504.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4437/95, C. VALENTIN GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado Santa Cruz, mide y linda: norte: 26.50 m con callejón privado; sur: 27.20 m con María Romero Viuda de Rowe; oriente: 14.25 m con Eligio Ner.; poniente: 05.50 m con Trinidad Miranda Flores, superficie aproximada de 265.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4438/95, C. LUIS TEOPA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Tepetlapa, mide y linda: norte: 08.00 m con calle (antes Guillermo Avila López); sur: 08.00 m con Angel Capistrán; oriente: 40.00 m con Guillermo Avila López; poniente: 38.00 m con Baltazar López, superficie aproximada de 312.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4439/95, C. JOSE ARREGUIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Cuapachuca, mide y linda: norte: 25.00 m con calle sin nombre; sur: 25.00 m con Clemente García; oriente: 17.70 m con terreno baldío; poniente: 17.70 m con Andrés Mata, superficie aproximada de 442.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4429/95, C. VICTORINO SANCHEZ MUNOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pabito Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Milenco, mide y linda norte: 43.05 m linda con Dolores Muñoz Uribe; sur: 43.27 m linda con Manuel Muñoz Uribe hoy Leonor Albina Muñoz Estrada; oriente: 14.06 m linda con Rafael Buendía; poniente: 14.80 m linda con Victorino Sánchez Muñoz hoy Antonio Muñoz Ramos, superficie aproximada de 622.79 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4430/95, RAMON DELGADO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 15 F, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda: norte: 31.00 m linda con Pedro Delgado Martínez; sur: 31.50 m linda con Alfredo Delgado Martínez; oriente: 97.09 m linda con calle Guerrero; poniente: 66.55 m linda con Pedro Delgado Martínez, superficie aproximada de 207.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3529.—19, 24 y 27 julio

Exp. 4596/95, MARIA SOCORRO TIERRAFRIA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 14 manzana 04, fracción cinco, predio Xaltipanac 1, municipio de Chimalhuacán, de este Distrito, que mide y linda; al norte: 6.85 m con lote uno; al sur: 6.85 m con calle; al oriente: 18.00 m con lote 15; al poniente: 18.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 123.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 14 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3526.—19, 24 y 27 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 812/95, MARIA FUENTES AGOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, al norte de esta Callesera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 8.50 m con José Alguaita Fuentes, al sur: 8.00 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 24.20 m con Zacarías Jaime Ferrer Trajillo, al poniente: 23.10 m con María Ferrer de Lara.

Superficie aproximada de: 192.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3531.—19, 24 y 27 julio

Exp. 686/95, ELENA LARA ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Esq. Morelos S/N, San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 39.59 m con calle Morelos, al sur: 41.17 m con Eloy Arellano Lara y José Mendoza Rodríguez, al oriente: 21.84 m con Emiliano Zapata Calle, al poniente: 27.09 m con Adolfo Romero.

Superficie aproximada de: 1,041.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3528.—19, 24 y 27 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

H 02870-95-S

Exp. 1582/95, FRANCISCO BARRON REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Encanto sin número, barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 67.00 m con Inés Flores, al sur: 67.00 m con Gil Romero, al oriente: 72.00 m con camino nacional Calle del Encanto, al poniente: 72.00 m con José Campos (Bosma Encanto Andador sin nombre).

Superficie aproximada de: 4,924.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3538.—19, 24 y 27 julio

Exp. 1585/95, EDUARDO FRANCISCO SANCHEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, barrio de Cuadrián, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 17.75 m con Felipe Valencia Pantaleón, al sur: 17.75 m con Dolores Becerra, al oriente: 25.00 m con calle sin nombre, al poniente: 25.00 m con Cristina Sandoza Sanabria.

Superficie aproximada de: 445.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3539.—19, 24 y 27 julio

H 02906-95-S

Exp. 1583/95, CRISTINA SANABRIA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Aliende sin número, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 39.75 m con Felipe Valencia Pantaleón, al sur: 39.75 m con Dolores Becerra, al oriente: 25.00 m con Eduardo Francisco Sánchez Sanabria, al poniente: 25.00 m con privada de Aliende.

Superficie aproximada de: 1,033.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3538.—19, 24 y 27 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 663/95, MODESTO BANUELOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte 20,50 m con Silvestre Peñaloza, al sur: 20,50 m con Gilberto Vargas, al oriente: 6,70 m con Lic. Octavio Senties, al poniente: 6,70 m con Ignacio Zaragoza.

Superficie aproximada de: 137,35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 22 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 751/95, PEDRO ROBERTO VILLAFANA BENTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Cuartel Zacazonapan, Méx., municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 40,95 m colinda con el señor Jaime Ballesteros V., al sur: 40,62 m con Jesús y Oscar Villafaña, al oriente: 25,00 m colinda con la carretera a San Pedro Tenayac, al poniente: 37,12 m con José Olvera y Oscar Villafaña.

Superficie aproximada de: 1,242 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 6 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 713/95, EFRAIN ESTRADA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Molino, Santa Cruz Viejo, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 94,00 m y colinda con Francisco Facundo Loza, al sur: 105,15 m y colinda con Fermín Facundo y Apolinar Facundo, al oriente: 95,00 m y colinda con Francisco Castillo, al poniente: 87,80 m colinda con Amparo Estrada.

Superficie aproximada de: 9,100,60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 3 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 712/95, AMPARO ESTRADA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Molino, El Chilar, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 153,00 m y colinda con Francisco Facundo Loza y David Facundo Colín, al sur: 150,00 m y colinda con Ejido de San Miguel y Fermín Facundo Loza en línea quebrada, al oriente: 170,25 m y colinda con Efraín Estrada Cortez, en línea quebrada, al poniente: 240,50 m y colinda con Amalia Estrada y arroyo de Villa.

Superficie aproximada de: 31,057,00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 3 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 720/95, FRANCISCO CORREA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Lomita, La Mesa de San Martín Ocoxochoitepec, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 106,00 m y colinda con Parcela escolar, al sur: 96,50 y colinda con Marcial Tomás García, al oriente: 94,00 m y colinda con Humberto García Morales, al poniente: 94,00 m y colinda con Remedios Marcelino García.

Superficie aproximada de: 9,024,00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 3 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 714/95, ORALIA SAENZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad, esquina con Revolución S/N, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 12,00 m con Trinidad Osorio Gómez, al sur: 11,50 m con Avenida Libertad, al oriente: 56,00 m con Avenida Revolución, al poniente: 56,00 m con Guillermo Velázquez Dávila.

Superficie aproximada de: 658,00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 722/95, MAUEL REYES TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Capilla Vieja", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 47,00 m con Alfonso Gustavo Escobedo, al sur: 49,60 m con Clementina Limas Mendoza, al oriente: 11,30 m con Felipe Jaimes Martínez, al poniente: 11,00 m con la calle Josefa Ortiz.

Superficie aproximada de: 531,54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 737/95, GUILLERMO Y CRISPIN GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Siranda, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: en tres líneas: 104,00, 73,60 y 17,60 m con Felipe Jaimes y Raúl González, al sur: en cinco líneas de: 15,00, 28,00, 30,00, 20,00 y 66,00 m con Isaías Pastrana y Crispín Gutiérrez, al oriente: en tres líneas de: 128,60, 30,00 y 40,00 m con Carlos Gutiérrez y Raúl Gutiérrez, al poniente: en dos líneas de: 71,18 y 100,00 m con Isaías Pastrana.

Superficie aproximada de: 23,021,98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 5 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 736/95, FERNANDO REYES SECUNDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Toperrreal, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 18.00 m con Adolfo Gómez Secundino, al sur: 45.00 m con camino al Rincón, al oriente: 100.00 m con carretera, al poniente: 84.00 m con Jeremías Victoria Gaspar.

Superficie aproximada de: 2331.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 5 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 735/95, DIEGO GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocochitopeec, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 73.00 m con Pedro Sánchez, al sur: 151.00 m con Ramón Bastida, al oriente: 191.00 m con camino real, al poniente: 122.60 m con una zanja.

Superficie aproximada de: 17,528.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 5 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 734/95, VICTOR MANUEL VELAZQUEZ CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Río Ixtapan del Oro, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 118.50 m con Claudio Enrique Vázquez, al sur: 119.00 m con Dolores Velázquez Gómez, al oriente: 41.00 m con Sanja de Riego, al poniente: 48.50 m con carretera al Salto.

Superficie aproximada de: 5,017.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 5 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 733/95, JAVIER MARCELINO GARCIA E IVAN MARCELINO GARCIA, JOSE REMEDIOS MARCELINO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocochitopeec, denominado "El Encino", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 92.50 m con Marcial Ríos Bastida, al sur: 67.00 m con Martín Ausencio, al oriente: en tres líneas de: 229.00 m con Víctor García, al poniente: en dos líneas quebradas, que miden 143.00 m con propiedad de Turismo.

Superficie aproximada de: 21176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 5 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 739/95, JOSEFINA BARAJAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Manzano" en San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 30.40 m con Porfirio Reyes Ocampo Bárcenas, al sur: 29.60 m con Porfirio Reyes Ocampo Bárcenas, al oriente: 10.00 m con Calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con canal federal de riego.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 5 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 738/95, VICENTE TELLEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Martín S/N, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 21.50 m con Constantino Maldonado, al sur: 23.20 m con Sofía Tavira Peña, al oriente: 10.00 m con Raúl González Gutiérrez, al poniente: 10.00 m con calle Av. San Martín.

Superficie aproximada de: 223.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan del Oro, México, a 5 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
3533.—19, 24 y 27 julio.

Exp. 715/95, CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Zaus El Llano, Ixtapan del Oro, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 66.70 m con Raúl González, al sur: 71.00 m con callejón, al oriente: 115.60 m con Felipe Jaimes, al poniente: 124.60 m con Cerca de Piedra.

Superficie aproximada de: 8248.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 3 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
3533.—19, 24 y 27 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

H 02832/95-S.

Exp. 7746/95 ISMAEL HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San José Las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 75.00 m con Antonio Hernández, al sur: 75.00 m con Eugenio Hernández, al oriente: 19.00 m con Hermanos Becerril, al poniente: 19.00 m con Escuela del Lugar.

Superficie aproximada de: 1,425.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 4 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3533.—19, 24 y 27 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 4652/95, ANGELES MERCEDES ABURTO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Carril S/N, Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 21.70 m con Ubaldo Lozano Espinoza, sur: 25.50 m con Zenaida Rosas Cuevas, oriente: 128.50 m con Juana Juárez de López, poniente: 128.50 m con Otilia Juárez Juárez,

Superficie aproximada de: 3,039.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Texcoco, México, a 19 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3581.—24, 27 julio, y 1o. agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 12451 del 12 de junio de 1995, otorgada ante el suscrito notario, el señor RODOLFO SOLIS AMADOR, acepta la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la extinta señora BEATRIZ VALDES PEREZ, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de junio de 1995

Lic. Margarito Reyes González.—Rúbrica.

Notario Público Número Ocho.

Dos publicaciones de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

3593.—24 julio y 2 agosto

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
VALLE DE BRAVO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta número dos mil trescientos setenta y ocho de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la señora CELIA VALLEJO CORONA DE FERNANDEZ DE LARA, radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE FERNANDEZ DE LARA Y RODRIGUEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea que se le confirió manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión mencionada.

Valle de Bravo, México, a 19 de julio de 1995.

Lic. Gabriel Alejandro Barbabosa Rivas.—Rúbrica.

Notario Titular Número 2.

NOTA: Para ser publicado dos veces con intervalo de siete días

3584.—24 julio y 2 agosto

NOTARIA PUBLICA NUMERO II
TLALNEPANTLA, MEX.

A QUIEN CORRESPONDA:

Hago saber para efectos del artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura treinta y siete mil quinientos nueve de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, quedó radicada la sucesión testamentaria del señor DON FRANCISCO SANTURTUN TOLDO, habiendo aceptado la herencia y cargo de albacea DOÑA MARIA GUADALUPE MAGAÑA MARTINEZ VIUDA DE SANTURTUN.

Procediendo como albacea en unión del suscrito notario a formular el inventario correspondiente.

Lic. Juan J. Galarza Ruiz.—Rúbrica.

El Notario Once 3583.—24 julio y 2 agosto

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX.

AVISO NOTARIAL

Que en escritura 2170 de fecha 19 de diciembre de 1994, ante mí el señor CARLOS VARGAS VILCHIS, por sí y en representación de CRISTINA, IDELBERTO y ROMANA de apellidos VARGAS VILCHIS y las señoras DOLORIS, MARTHA,

SILVERIO, CONCEPCION, JESUS, DELFINO, EVANGELINA y FLORINA de apellidos VARGAS VILCHIS y la señora LUCIA VILCHIS GONZALEZ, aceptaron la herencia y el primero además el cargo de albacea y formulará el inventario, en la sucesión testamentaria del señor JUAN SILVERIO VARGAS ENRIQUETZ.

Lic. Fernando Rivapalacio Inestrillas.—Rúbrica.

Notario Público 15, Ciudad Nezahualcóyotl, Méx.

NOTA: Para que sea publicado dos veces de siete en siete días.

3589.—24 julio y 2 agosto

VIAJES ANTARES SATELITE, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

Se convoca a los accionistas de VIAJES ANTARES SATELITE, S.A. DE C.V., a la asamblea extraordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas, respectivamente, en el domicilio social ubicado en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

ORDEN DEL DIA

I.-Informe del Administrador Único.

II.-Aumento de Capital.

III.-Designación de Delegado

IV.-Asuntos Generales.

Los accionistas tendrán derecho a concurrir personalmente o per conducto de apoderado facultado previo depósito de sus acciones.

Queda a disposición de los accionistas desde la fecha de esta publicación y hasta la celebración de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE,

Sra. Laura Elizabeth Butcher Martínez de Rodríguez.—Rúbrica

Administrador Único

3575.—24 julio

AUTOBUSES NETZAHUALPILLI, S.A. DE C.V.

ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de AUTOBUSES NETZAHUALPILLI, S.A. DE C.V., y la Comisaría de la referida sociedad, convocan a todos los señores accionistas de la empresa a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de agosto de 1995, a las 19:00 horas, en el domicilio social que es el ubicado en Boulevard Jardines de Morelos Número 501, lote dos, sección Playas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos Estado de México, misma que se celebrará conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Regularización de socios.

2.-Discusión y aprobación en su caso, de las cuentas generales de la sociedad, correspondientes a los ejercicios sociales de los años de 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

3.-Discusión y aprobación en su caso de modificación al contrato social y aumento de capital social.

4.-Aceptación en su caso de la renuncia que a los cargos que ocupan, presentarán los miembros de Consejo de Administración actual y comisario y elección en su caso de las personas que deban fungir como consejeros de administración, elección de Comisario y Designaciones de gerente general.

5.-Asuntos generales.

Se comunica a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad treinta minutos antes de la celebración de la asamblea a que se convoca o acreditar haber hecho el depósito en institución bancaria.

Igualmente se comunica a los señores accionistas que toda la documentación relativa a las cuentas generales de la sociedad, así como el informe del Consejo de Administración y de la Comisaría quedan a su disposición en el domicilio social para su consulta.

Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 1995.

Mario Montalvo Chugala.—Rúbrica. Presidente del Consejo de Administración; Arturo Bravo Onofre.—Rúbrica. Comisario.

3588.—24 julio

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
DE NAUCALPAN.
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE
CREDITOS Y COBRO COACTIVO.
DEPTO. DE BIENES EMBARGADOS.
322-A-VIII-5-G-4-

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

A las 12:00 hrs. del día 02 de Agosto de 1995 se rematarán en el local que ocupa esta Administración, cita en Av. 16 de Septiembre No. 784 Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Naucalpan, Edo. de Mex., C.P. 53370, lo que a continuación se detalla, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la base del remate, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que reúnan los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación vigente, las posturas tienen que estar acompañadas por billete de depósito el cual tiene que ser un 10% de la base del remate, únicamente serán admitidas las posturas legales presentadas hasta las 14:00 hrs. del día anterior a la fecha de remate.

CRÉDITO	IMPORTE	CONTRIBUYENTE	BIENES EMBARGADOS	BASE REMATE	DEL POSTURA LEGAL
99759	N\$458.00	MOLINA JOSE	HERNANDEZ UN MICROBUS MCA CHEVROLET ALFA, MOD. 1992, TRANSMISION ESTANDAR, MOTOR 8436672, NO TIENE PLACAS, DOS PUERTAS, DE COLOR BLANCO CON FRANJAS VERDES, AZUL Y AMARILLA; CAPACIDAD PARA 25 PASAJEROS.	N\$33,760.00	N\$22,506.00

** NOTA: LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES:

NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX., A 13 DE JULIO DE 1995

EL ADMINISTRADOR

ING. CARLOS HERNÁNDEZ MONTESINOS
(Rúbrica)